

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

16.096.-ASOCIACION ESPAÑOLA DEL CAFE contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno de 18-1-1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de enero), sobre liberación del transporte marítimo y contra la desestimación por silencio administrativo de la reposición interpuesta contra la Orden mencionada de 18-1-1985.-8.833-E (45864).

16.098.-Don MANUEL MARIA ODRIOZOLA IRURETAGOYENA contra la resolución del Ministerio del Ejército y Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, dirigido por el recurrente dicho Consejo nacional de 30-4-1985, sin que hasta la fecha haya recibido contestación. Recurso interpuesto por la Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales de la Personal.-8.834-E (45865).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.099.-Don VICTOR MANUEL CALVO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-3-1985, que estimó en parte recurso de alzada interpuesto contra la de 8-11-1983, que modificó la sanción impuesta de 750.000 pesetas por la de 375.000 pesetas, por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas de Azar.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-La Secretaria.-9.534-E (48886).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.105.-Don FRANCISCO MARCOS GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-5-1984, en la que se impuso sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra desestimatoria por silencio administrativo del de reposición, interpuesto contra aquélla.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de junio de 1985.-La Secretaria.-9.002-E (46616).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.031.-PETROLIFERA DUCAR, SOCIEDAD ANONIMA (MAGNA), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de fecha 8-2-1985, desestimatoria de reposición interpuesta contra la Orden de 17-4-1984, por la que se denega autorización para instalar una fábrica de almacenamiento y suministro de combustible a buques en la zona de servicio del puerto de Algeciras «La Línea».-9.056-E (47062).

16.102.-Don JOSE VICENTE GARCIA BOBELA contra la resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos no autorizados en el bar «Taberna Frisus», en Ablaña (Asturias). Sanción de 100.000 pesetas.-9.064-E (47070).

16.104.-Don JOAQUIN DELGADO RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos no autorizados en el bar «Cervecería K-39», de Gijón (Asturias). Sanción de 100.000 pesetas.-9.065-E (47071).

16.106.-Don ANGEL GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos no autorizados en el bar «Mesón Tanón», de Avilés (Asturias). Sanción de 100.000 pesetas.-9.066-E (47072).

16.108.-Doña MARIA TERESA ARGUELLES GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, por venta de boletos no autorizados en el bar «El Chiringuito», de Santa Marina, Mieres (Asturias). Sanción de 100.000 pesetas.-9.067-E (47073).

16.114.-Don JUAN CERVERA ESTEVEZ contra resolución del Ministerio del Interior, de

14-4-1985, por la liquidación de honorarios por trabajos de dirección facultativa de las obras de construcción del acuartelamiento de la Policía Nacional de La Coruña.-9.062-E (47068).

16.115.-BECSA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, desestimatoria por silencio administrativo de la solicitud de pago de intereses legales del saldo de la liquidación correspondiente a las obras de estación depuradora de aguas residuales de Reus, interesado por escrito de 8-3-1983.-9.055-E (47061).

16.116.-ENTRECANALES Y TAVORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 10-4-1985, resolviendo alzada de otra de 11-5-1984, en el expediente sancionador VMP-62-79, incoado al recurrente, en virtud de la alzada interpuesta por el Presidente de la Cooperativa de Viviendas «Virgen de la Esperanza», de Canillas.-9.063-E (47069).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.079.-Don ALEJO BUXERES PONS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de 9-4-1985, sobre sanción de baja definitiva como Agente de Cambio y Bolsa del Colegio de Barcelona.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de junio de 1985.-La Secretaria.-9.004-E (46618).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.012.-Don JOSE LUIS OBESSO GOMEZ contra resolución de la Secretaria General de Turismo de fecha 27-3-1985, sobre confirmación nombramiento como integrante de la

Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de ATE para 1985 al recurrente, por la Ley 62/1978 de Derechos Fundamentales.-9.054-E (47060).

- 16.107.-Don RODOLFO MENDEZ GONZALEZ contra la resolución del Ministerio del Interior de 16-5-1984, por la que se impuso sanción de multa al recurrente de 100.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto en 11-6-1984.-9.060-E (47066).
- 16.109.-Don LUIS ENRIQUE SOLIS LOSADA contra resolución del Ministerio del Interior de 16-5-1984, por la que se impuso sanción de multa de 100.000 pesetas al recurrente por infracción del Reglamento del Juego y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.061-E (47067).
- 16.120.-Don FELIZ PEREZ MACIA contra resolución del Ministerio del Interior de 16-5-1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra desestimatoria del de reposición interpuesto contra aquélla, por silencio administrativo.-9.057-E (47063).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.119.-Doña ANGELES AMORROS BERNAL contra resolución del Ministerio del Interior de 2-5-1985, por la que se impuso sanción de multa a la recurrente de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego, mediante boletos, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.059-E (47065).
- 16.117.-Don FRANCISCO GILBERT GRAU contra la resolución del Ministerio del Interior de 2-5-1985, por la que se impuso sanción de multa al recurrente de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego, mediante boletos, contra la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.-9.058-E (47064).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.118.-Don JOAQUIN FRANCES GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, por sanción al recurrente por venta de boletos no autorizados en el bar «La Gran Peña», de Petrel (Alicante). Cuantía: 75.000 pesetas.-9.050-E (47056).
- 16.122.-Doña MARIA FERNANDEZ LOPEZ contra la resolución del Ministerio del Interior, por sanción a la recurrente por venta de boletos no autorizados en el bar «La Estación», sito en Crevillente (Alicante). Cuantía: 75.000 pesetas.-9.051-E (47057).
- 16.126.-Don MALDONADO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, de 4-5-1984, desestimando alzada, interpuesto contra la adjudicación a la firma «Page Iberica, Sociedad Anónima», del concurso adquisición de una unidad móvil de enlaces, con destino a los servicios técnicos de «VTE, Sociedad Anónima», y desestimación por silencio administrativo de la reposición, interpuesta contra la misma fecha 15-6-1984.-9.053-E (47059).
- 16.127.-FEDERACION NACIONAL DE ASOCIACIONES DE DIPLOMADOS EN CIENCIAS EMPRESARIALES contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, denegación presunta de solicitud por parte de dicha recurrente, sobre seguimiento de los trámites necesarios a efectos del sometimiento al Congreso de los Diputados del proyecto Ley de Creación del Colegio Profesional de Diplomados en Ciencias Empresariales.-9.052-E (47048).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 16.111.-BINGOS DE SAGUNTO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1985, desestimatoria de otra de 25-6-1984, por la que se impone a la Sociedad recurrente multa por infracción del Reglamento de Juego de Bingo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de junio de 1985.-La Secretaria.-9.299-E (47949).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 16.084.-Doña AMELIA BATUECAS DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio del

Interior de fecha 1-3-1985, desestimando alzada de 17-12-1984, sobre acordar clausura del establecimiento público denominado «Barra Americana «Jay-Tok»», situado en calle Cipriano de la Huerta, número 6, en León.-9.296-E (47946).

- 16.130.-Doña ELENA RULL MUR contra la resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 21-2-1985, por la que se rechaza por falta de fundamentación el de reposición interpuesto contra la de 4-7-1984, sobre deslinde de un tramo de costa entre los términos de Vendrell a Calafell.-9.298-E (47948).
- 16.134.-Don JESUS CARLOS SANCHEZ LAUGERICA contra resolución del Ministerio del Ejército y Consejo Nacional de Objeción de Conciencia de 16-5-1985, sobre declaración al recurrente de objeto de conciencia. Ley 62/1978, de Derechos Fundamentales de los Derechos Humanos.-9.295-E (47945).
- 16.135.-Don JUAN MORENO VERDU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 9-3-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 28-10-1983, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-9.297-E (47947).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Casa Consistorial y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.113.-AYUNTAMIENTO DE PATERNA (Valencia), contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19-4-1985, desestimatoria de reposición de otra de la Dirección General de Obras Hidráulicas de fecha 19-11-1984, por la que se acordó la resolución del contrato suscrito con la Empresa «Ferroviaria, Sociedad Anónima», para la ejecución de las obras de reforma de la distribución y proyecto complementario del alcantarillado de Paterna.-9.948-E (51025).
- 16.121.-Doña ALODIA ORTEGA ALCAZAR, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-5-1984, desestimatoria del recurso de reposición formulado con fecha 22-6-1984, por silencio administrativo, por la que se impone multa de 75.000 pesetas al recurrente, por supuesta infracción del Reglamento de juego mediante boletos.-9.952-E (51029).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de junio de 1985.-La Secretaria.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados,

a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 16.128.-Don BONIFACIO VELASCO PREZ, contra resolución del Ministerio del Interior de 14-4-1985, confirmando otra de 31-5-1984, sobre multa de 25.000 pesetas y retirada de licencia de armas tipo T al recurrente.-9.950-E (51027).
- 16.129.-Don ASAAD HASHIM ABBAS, contra resolución del Ministerio del Interior de 10-5-1985, denegatoria de la solicitud efectuada por el recurrente de la condición de refugiado en España.-9.949-E (51026).
- 16.136.-Don ADOLFO RAMOS GUTIERREZ Y don CARLOS REGALES OLMEDO, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 10-9-1982, desestimando la alzada que resolvió el contrato del polígono avenida de Africa, bloque 3, segundo D, y requiera al titular, don Adolfo Ramos Gutiérrez, para desalojar la vivienda.-9.951-E (51028).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de junio de 1985.-El Secretario.

#### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 25.496.-COLMENAR INDUSTRIAL, S. A., contra resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Central de Madrid a 20 de febrero de 1985, por la cual se estima en parte el recurso ordinario de alzada promovido por el Director general de lo Contencioso-Administrativo del Estado contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de fecha 29 de octubre de 1980.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de abril de 1985.-El Secretario.-7.348-E (35456).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

- 25.504.-MARTINI ROSSI, S. A., contra resolución del TEAC, estimatorio en parte del recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Barcelona, relativo a devolución de ingresos indebidos por el concepto de Impuesto sobre el Lujó.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en

relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de abril de 1985.-El Secretario.-7.352-E (35460).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.516.-Don PEDRO GARCIA TOVAR contra acuerdo del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda de fecha 5-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra Orden de fecha 13-7-1984, por la que se imponía una sanción por encontrarle responsable de una falta muy grave.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.126-E (41306).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.518-85.-CAJA RURAL DE CAS, con fecha 17-12-1983, se interpuso recurso contra resolución del excelentísimo señor Ministro de Hacienda de 31-10-1983, por la que se acordó no autorizar la constitución de la Caja Rural de CAS, Sociedad Cooperativa de Crédito. El meritado fue tramitado al número 4.187-83 y desestimado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.127-E (41307).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

- 25.523.-WILLIAMS AND HUMBERT, LTDA., contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 4-12-1984, sobre Impuesto sobre el Lujó del año 1977.-8.125-E (41305).

- 25.517.-CAJA RURAL DE ALCIRA, COOPERATIVA DE CREDITO, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 5-3-1985, sobre denegación de constitución de Caja Rural de Alcira.-8.128-E (41308).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.521.-BODEGAS INTERNACIONALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 14-1-1985, sobre Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.-8.116-E (41296).
- 25.525.-MANUEL FERNANDEZ, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-3-1985, sobre impuesto sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas.-8.117-E (41297).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 25.519.-Don LUIS MIGUEL GONZALEZ LUCAS contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC de fecha 18-4-1985, sobre Impuesto sobre el Rendimiento de Trabajo Personal, Vocallia 1.ª Sala Primera.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.118-E (41298).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han corres-

pondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.452.-ASOCIACION PROVINCIAL DE AGRICULTORES Y GANADEROS DE SEVILLA (ASAGA), contra resolución dictada por el TEAC, que desestimó recurso de alzada contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Sevilla, contra acuerdo del Consorcio para la Gestión e Inspección de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria.-8.120-E (41300).
- 24.737.-Don FERNANDO MARINE AFONSO contra la resolución del Ministerio de Justicia de fecha 22-6-1983, sobre solicitud de indemnización por error judicial.-8.113-E (41293).
- 25.520.-INDUSTRIAS ACEITERAS CASANOVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del TEAC de fecha 28-2-1985, en el extremo que desestima el recurso de alzada, en su día formalizado por su mandante contra la resolución del TEA provincial de Valencia de 25-2-1983, que le fue notificada el día 11-4-1985.-8.122-E (41302).
- 25.522.-MARQUES DE MISA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada el 6-3-1985 por el TEAC, en el recurso de alzada interpuesto por fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cádiz de 15-12-1980, desestimatorio de la reclamación formulada contra la liquidación girada por el Inspector de la Delegación de Hacienda de Cádiz, por impuesto sobre el lujo del año 1977.-8.124-E (41304).
- 25.524.-Don ZOILO RUIZ MATEOS, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución dictada el 22-1-1985 y notificada el 14-3-1985, por el TEAC en el recurso de alzada interpuesto por fallo del TEA Provincial de Cádiz, de 15-12-1980, en los expedientes acumulados 1.031-79 y 122-89, desestimatorio de la reclamación.-8.123-E (41303).
- 25.526.-COLEGIO TERRITORIAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID, AVILA, GUADALAJARA Y SEGOVIA, contra acuerdo tomado en la reunión del Consejo General de Administradores de Fincas, en sesión del día 1-3-1985, según consta en el punto número 2 del acta número 16, del Consejo General, y cuya copia se aporta con este escrito como documento número 2 y contra su consiguiente publicación en la Sección de Anuncios del «Boletín Oficial del Estado» del día 22-3-1985.-8.121-E (41301).
- 25.528.-FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, que se desestima del recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 23-7-1984, sobre beneficios fiscales a la misma, por lo que concierne a la emisión de un empréstito de 16.000.000.000 de pesetas, con destino a la financiación de las centrales nucleares de Ascó I, II y Valldellós II.-8.119-E (41299).
- 25.529.-Don JOSE ANTONIO LASTRA EXPOSITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC de fecha 21-2-1985, sobre reconocimiento de pensión de mutilación.-8.134-E (41314).
- 25.539.-Don MIGUEL ANGEL FERNANDEZ PACHECO Y FERNANDEZ contra silencio administrativo del recurso de alzada de fecha 8-8-1984, ante el ilustrísimo señor Director general de los Registros y del Notario, sobre distribución de la participación global asignada a la platilla del Registro Mercantil número 2 de Madrid.-8.131-E (41311).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de mayo de 1985.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismo, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 23.059.-Don ENRIQUE GOMEZ REINO Y CARNOTA contra Orden de 6-8-1981 («Boletín Oficial del Estado» de 13-8), por el que se convocó a oposición la cátedra de «Historia y Teoría de las Libertades Públicas en la Información», de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid y contra la denegación presunta de los recursos de reposición interpuesto el 12-9-1981 y 23-11-1981.-8.132-E (41312).
- 25.495.-BARCLAYS BANK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1985, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.-8.114-E (41294).
- 25.531.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-2-1985, sobre liquidación por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras e importe de 1.200.000 pesetas.-8.133-E (41313).
- 25.533.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-2-1985, sobre liquidación por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras, e importe de 2.678.000 pesetas.-8.129-E (41309).
- 25.535.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-2-1985, sobre liquidación por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras, e importe de 1.335.000 pesetas.-8.135-E (41315).
- 25.537.-CINEMA INTERNATIONAL CORPORATION Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, de fecha 6-2-1985, sobre liquidación por el concepto de tasa de permiso de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras, e importe de 2.525.000 pesetas.-8.130-E (41310).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 22.921.-EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE MADRID, contra resolución del Ministerio Transportes y Comunicaciones («Compañía Telefónica Nacional de España»), de fecha

1-11-1981, sobre instalación de postes en ciertas zonas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de mayo de 1985.-El Secretario.-8.115-E (41295).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.559.-TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 5-3-1985, sobre contribución territorial urbana.-8.708-E (45177).
- 25.561.-FUNDACION BENEFICA PEDRO BARRIE DE LA MAZA, CONDE DE FENOSA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAP, de La Coruña, y desestimación presunta del recurso de alzada por silencio administrativo.-8.707-E (45176).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de junio de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados, y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 25.571.-EGUIDAZU Y LANDECHO INGS. SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAC, de fecha 26-2-1985, sobre Impuesto sobre las Sociedades.-8.947-E (46207).
- 25.573.-EMPRESA URBANIZADORA Y CONSTRUCTORA URBIS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Hacienda, TEAP, de Málaga, y, posteriormente, silencio administrativo de TEAC.-8.948-E (46208).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de junio de 1985.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el manteni-

miento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

313.461.-Don LEONCIO VAZQUEZ UTRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978.-7.067-E (33310).

313.462.-Don BARTOLOME CARAVACA AGUILAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre aplicación Real Decreto-ley 6/1978 y Ley 10/1980.-7.068-E (33311).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.274.-Doña MARIA GUINARTE FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-7.019-E (32906).

313.456.-Don GINES GONZALEZ PICAZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-7.018-E (32905).

313.465.-Don JUAN BALLESTER TORMO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.-7.017-E (32904).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.472.-Doña OLIVA BURON GARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre concesión de plaza en Servicios Centrales de la Junta de Castilla-León.-7.155-E (34306).

313.481.-Don JOSE PARGA CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso a Sargento 7.150-E (34301).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de mayo de 1985.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.469.-Don JOSE LUIS LEON MORRONDO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre contra Orden de 30-7-1985.-7.161-E (34312).

313.470.-Don ENRIQUE GONZALEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre oferta de empleo público.-7.162-E (34313).

313.471.-Don TIRSO FLOREZ BARCIA contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre oferta pública.-7.160-E (34311).

313.473.-Doña MARIA JESUS MACHO TADEO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre concurso de traslado.-7.159-E (34310).

313.474.-Don JUSTINO AVENDAÑO RENELO contra resolución del Ministerio de la Presidencia, sobre cubrir vacantes servicios centrales de la Junta de Castilla-León.-7.154-E (34305).

313.475.-Don FERNANDO GUTIERREZ CALDERON contra resolución del Ministerio de la Presidencia sobre cubrir vacantes servicios centrales de la Junta de Castilla-León.-7.153-E (34304).

313.476.-Don JAIME TAULER GELABERT contra resolución del Ministerio de Defensa sobre rectificación Orden, por la que se pasó a retirado forzoso.-7.152-E (34303).

313.479.-Doña OLGA MARTIN VIDARTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre pérdida de determinados días de haber.-7.151-E (34302).

313.480.-Don AMABLE QUINTANA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre calificación para asistencia Cursos Mandos Superiores.-7.158-E (34309).

313.487.-Don JOSE FERNANDEZ BORREGO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-ley 6/1978.-7.156-E (34307).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 9 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

25.457.-COMPANIA CONTINENTAL HISPANICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 4 de diciembre de 1984 sobre Tráfico General de Empresas.-7.355-E (35463).

25.505.-Doña MARIA JOSEFA ESPERON VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC) de fecha 21 de febrero de 1985.-7.353-E (35461).

25.510.-URBANIZACIONES IBIZA, S. A., contra resolución dictada por el TEAC, notificada el día 12 de abril de los corrientes años, en cuanto a la declaración de no proceder la invocación de exención del Impuesto sobre Sociedades y Gravamen Especial del 4 por 100 al amparo de lo establecido en el artículo 31 de la Ley 50/1977.-7.358-E (35466).

25.512.-BANCO DE CREDITO COMERCIAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución dictada por el TEAC el 11 de julio de 1984, concerniente al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, período de 1 de abril de 1972 al 31 de diciembre de 1984, e importe de 1.024.752 pesetas, por cuya virtud se acuerda estimar parcialmente la reclamación.-7.356-E (35464).

25.507.-COMPANIA ESPAÑOLA DE FABRICACION DE ACERO INOXIDABLE, S. A. (ACERINOX), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 5 de marzo de 1985 sobre contribución territorial urbana.-7.354-E (35462).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de mayo de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

313.486.-Don LUIS SERRANO CASTILLA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre retención de haberes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, a 10 de mayo de 1985.-El Secretario.-7.157-E (34308).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

313.492.-Don RICARDO CARRILLO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre beneficios Real Decreto-ley 6/1978.-7.374-E (35482).

313.497.-Don JAIME LLINAS CAMPS contra resolución del Ministerio del Interior sobre abono de retribuciones.-7.376-E (35484).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de mayo de 1985.-El Secretario.

## Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica en esta Sección:

45.092.-LAGUNAK, SOCIEDAD LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-12-1984, sobre sanción por infracción, expediente número 1.026/1983, multa de 1.200.000 pesetas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de febrero de 1985.-El Secretario.-3.994-E (17048).

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.204.-GRUICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-2-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Toledo, de 9-10-1984, sobre denegación de beneficios por la contratación de un trabajador.-6.535-E (29996).

45.205.-NICRODOR VERDEJO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 31-1-1985, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 5-4-1984, por la Dirección Provincial de Trabajo de Valencia, sobre sanción de 100.000 pesetas.-6.534-E (29995).

45.210.-Don MARIO GOMEZ MARCOS contra resolución de 21-12-1984, dictada por el Ministerio de Defensa, desestimando el recurso de reposición interpuesto, sobre denegación prórroga de segunda clase.-6.532-E (29993).

45.212.-MUTUA MONTANESA DE SEGUROS, contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-1-1985, sobre fijación de la remuneración por la asistencia prestada por varios buques al pesquero «Xeitosa», y que dió lugar al expediente número 3/1984, que se instruyó en el Juzgado Marítimo Permanente número 7 de Las Palmas de Gran Canaria.-6.531-E (29992).

45.214.-Don JOSE LOPEZ AGUDO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 7-3-1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra el Acuerdo de 31-10-1984, sobre sanción de multa.-6.529-E (29990).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de abril de 1985.-El Secretario.

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

45.173.-Don LUIS RAMON GULLON Y DE ONATE contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-10-1984, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente sobre exención del servicio militar.-6.539-E (20000).

45.191.-Doña MARIA JUSTA DEL RIO DEL RIO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, de fecha 5-2-1985, que desestimó el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra resolución de dicho Ministerio, de fecha 24-3-1983, sobre sanción de 500.000 pesetas.-6.537-E (29998).

45.193.-Don ARTURO CASTILLA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 6-3-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente, contra resolución de la Dirección General de Trabajo, de fecha 25-5-1984, sobre sanción de 500.000 pesetas.-6.538-E (29999).

45.203.-Doña ISABEL CERA POZO contra resolución del Ministerio de Trabajo, de fecha 31-1-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 23-7-1984, sobre sanción de 100.100 pesetas.-6.536-E (29997).

45.211.-GUARDERIA MONTESORI contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 5-2-1985, que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución del Fondo Nacional de Protección al Trabajo, de fecha 18-7-1984, sobre denegación moratoria solicitada de vencimiento de 3-5-1984.-6.527-E (29998).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de abril de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

45.206.-Don CARLOS VIDAL SANZ CEBALLOS contra resolución del Ministerio de Defensa, desestimando el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el Acuerdo del Departamento del Servicio de Personal Militar, de la Dirección General de Personal, sobre denegación al recurrente a la petición de prórroga de primera clase del servicio militar solicitada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de abril de 1985.-El Secretario.-6.533-E (29994).

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades y las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

45.194.-Don BERNARDO VILLANUEVA RETA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23 de marzo de 1984, y la desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la anterior resolución, sobre sanción de multa.-6.844-E. (31929).

45.196.-FEDERACION DE COMISIONES OBRERAS DEL METAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 1985 desestimando el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución de la Dirección General de Empleo, sobre Expediente de Regulación de Empleo.-6.843-E. (31928).

45.216.-Don JOSE JAIME Y MARIA ASUNCION TERESA GIL CAMPOS contra resolución del Ministerio de Agricultura y Pesca y Alimentación de 29 de enero de 1985, desestimando el recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra el Acuerdo del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, sobre solicitud de la no aprobación de la clasificación propuesta en lo que se refiere al perímetro de la Masía La Almarja de las fuentes en ella ubicada.-6.840-E (31925).

45.217.-EL COMITE DE EMPRESA DE ASTILLEROS Y TALLERES DEL NOROESTE (ASTANO) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 1985, sobre autorización a la Empresa dicha a suspender por periodo de treinta días naturales a partir de 1.º de diciembre de 1984, las relaciones laborales con los 3.414 trabajadores afectados por el expediente de regulación de empleo.-6.841-E. (31926).

45.218.-Don BERNARDO VILLANUEVA RETA, PAMPLONICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de 23 de noviembre de 1983 recaída en el expediente 31/335/1982 y contra desestimación por silencio administrativo del recurso de alzada contra el interpuesto con fecha 20 de diciembre de 1983 sobre sanción de 100.000 pesetas.-6.842-E. (31927).

45.219.-ASTILLEROS ESPAÑOLES, SOCIEDAD ANONIMA, Factoría de Cádiz, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21 de febrero de 1985 sobre regulación de empleo.-6.839-E. (31924).

45.220.-ULLOA, OBRAS Y CONSTRUCCIONES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por silencio, sobre resolución de contrato de obra relativo al acondicionamiento del Centro de Formación Profesional «Villa Mari Carmen» en Lasarte (Guipúzcoa) suscrito el 22 de junio de 1983 por parte del Instituto Nacional de Empleo y el recurrente.-6.838-E. (31923).

45.222.-SOCIEDAD SANTIAGO APOSTOL, COOPERATIVA LIMITADA, contra la resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha silencio administrativo sobre sanción de 500.000 pesetas, expediente n.º 18285/1982 de la Secretaría General para el Consumo.-6.837-E. (31922).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con el 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de abril de 1985.-El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALICANTE

#### Edictos

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Ilustrísimo señor don José Manuel García Villalba, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante en los autos seguidos en dicho Juzgado con el número 577/1984, a instancia de «Banco Internacional de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Calvo Sebastia, contra don Pablo Olona Cabases y doña Antonia María Choelan Gámez, se anuncia la venta por primera vez de los bienes embargados y que al final se expresan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Ayuntamiento, Palacio de Justicia, planta primera, se ha señalado la hora de las once de la mañana del día 25 de octubre de 1985 bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de 7.096.884 pesetas, sin que sea admisible postura alguna que no cubra la totalidad de dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Que cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes si las hubiere, no destinándose a su pago el precio del remate, y quedando el rematante subrogado en la obligación de su pago.

Quinta.-Bajo las demás y generales condiciones establecidas por la Ley para las de su clase, siendo dicho procedimiento un artículo 131 de la Ley Hipotecaria

#### Bienes objeto de subasta

«Catorce.-Apartamento dúplex sito en la décima y undécima planta de pisos, izquierda según se llega por escaleras del edificio Copérnico II, sito en la Partida de la Condomina, del Armajal o Cabo de la Huerca, del término de Alicante, con entrada por la planta décima. Es de tipo B, se compone de planta décima, de vestíbulo, salón comedor, con terraza, cocina con galería y ascensor y en la planta undécima, con la que se comunica por medio de escalera interior, se compone de distribuidor, baño y tres dormitorios uno de ellos con terraza. Linda: a nivel de planta décima frente, en parte descansillo de la escalera, y en parte con vuelos de zona comunitaria; izquierda y fondo, vuelos de zona comunitaria, y derecha, zona comunitaria, rellano y caja de ascensor, a nivel de undécima planta, frente e izquierda, desde tal frente, vuelos de zona comunitaria y terrazas de la planta décima; fondo, zona comunitaria, y derecha, con zona comunitaria, rellano y caja de ascensor. Extensión 102 metros y 33 decímetros cuadrados de superficie útil. Cuota: 7.660 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 1, tomo 2.041, general, libro 1.164 de la Sección primera; folio 115, finca número 70.103. Título: Declaración de obra nueva, división horizontal y adjudicación, formalizada por escritura otorgada ante el Notario de Alicante don Narciso Alonso Sanz el 8 de enero de 1981.

Dado en Alicante, a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel García Villalba.-El Secretario.-5.565-3 (61637).



Ilustrísimo señor don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 414/1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a

instancias del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Navarro Latorre, don Francisco Navarro Pérez y doña Concepción Latorre Maurandi, vecinos de Ibi (Alicante), en reclamación de 600.000 pesetas de principal y otras 360.000 pesetas para intereses y costas en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán y término de veinte días, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 16 de octubre, a las doce horas de su mañana, y Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo los indicados a continuación de cada uno de los bienes; para el caso de no haber postor se señala segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 18 de noviembre, en igual lugar, y hora; y en su caso se señala tercera subasta sin sujeción a tipo el día 20 de diciembre, en igual lugar y hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.-Los licitadores, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo a la subasta de que se trate, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse la postura por escrito y en sobre cerrado, observando en este caso lo previsto en los artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en la responsabilidad de dichas cargas y gravámenes.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, debiendo conformarse con los mismos sin poder exigir otra titulación.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana.-Un piso vivienda izquierda en la cuarta planta, calle Avenida XXV Años de Paz, sin número, de Ibi, cuya superficie útil es de 81,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, tomo 722, libro 160, folio 119, finca 12.350. Valorada en 2.500.000 pesetas.

2. Rústica.-Veinticinco áreas tierra seca, con derecho a la cuarta parte indivisa de una casita albergue derruida en Ibi, partida de Santa María, inscrita en el Registro de Jijona al tomo 348, libro 62, folio 83, finca 3.298. Valorada en 250.000 pesetas.

3. Rústica.-Cuarenta y ocho áreas 4 centiáreas, con un trozo de monte de 6 áreas 25 centiáreas, en Ibi, partida de Santa María, inscrita en el Registro de Jijona al tomo 614, libro 124, folio 225, finca número 9.296. Valorada en 550.000 pesetas.

4. Urbana.-Un piso vivienda puerta segunda izquierda, piso tercero, de la casa en Ibi, Virgen de los Desamparados, número 14, con una superficie de 86,65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Jijona al tomo 559, libro 102, folio 121, finca 6.906. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

La subasta finalizará cuando se estime por el Juzgado haberse cubierto suficientemente las cantidades adecuadas.

Dado en Alicante a 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.-15.114-C (61856).

### BADAJOS

#### Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la Ley Hipotecaria con el número 108/85 a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador señor Bueno Felipe, contra don Antonio Gragera Coronado y doña Ana Carrillo Casablanca, mayores de edad, casados entre sí, domiciliados en Montijo, calle Tirso de Molina, número 13, sobre reclamación de un total de 3.193.878 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado como de la propiedad de los demandados, consistente en:

«Sótano del edificio sito en Montijo, en la calle de Clavijo, sin número, que tiene una superficie útil de 389 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, casa de Juan Baena de la Torre y solar de Javiera Bueno Valdivia; derecha, hace chaflán a las calles de Clavijo y Valdelacalzada. Es la número 1, su régimen de propiedad horizontal. Cuota de participación: 26,61 por 100. Título: El de división horizontal en escritura otorgada en Montijo el 19 de agosto de 1976 ante el Notario don Eusebio García Doménech. Inscripción al tomo 1.649, libro 185, folio 75, finca 11.949-N.» Y se hace constar:

Que el precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca a efecto de subasta es el de 3.360.000 pesetas.

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, previamente deberán consignar los licitadores sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su pago el precio del remate y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que el acto del remate tendrá lugar el próximo día 30 de octubre, a las once y media de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Badajoz a 8 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.-El Secretario.-5.579-3 (61651).

### BARCELONA

#### Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 326-1982-P, instado por don Roberto Rossi Calendi contra doña María o Juana María Bannazar Plomer, he acordado por providencia de fecha actual la celebración de primera por quiebra de la anterior y pública subasta el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las finca objeto de subasta son:

Finca número 2.761 de la calle Calvo Sotelo, sin número todavía, piso torre, de la localidad de San Quirico de Tarrasa, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.497, folio 69, libro 59 de San Quirico, finca número 2.761, inscripción primera, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Rmani.-El Secretario.-5.585-3 (61657).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 264/1985-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don José Bantula Canals, he acordado la celebración de primera pública subasta, para el próximo día 18 de octubre, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es

Departamento número 28. Planta ático, quinta puerta, segunda; destinado a vivienda de la casa número 76, antes 52, de la calle Conca de Tremp, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona en el tomo 1.591, libro 602 de la sección H, folio 83, finca 38.690, inscripción primera.

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-7.964-A (62080).

#### Edicto aclaratorio

En virtud de la dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 1.199-84 J, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, contra don Manuel Terme Guasch, domiciliado en Castelfidels, paseo Marítimo, números 430-432, mediante el presente edicto aclaratorio se aclara que la subasta señalada de la finca hipotecada «local destinado a vivienda planta baja, escalera primera, puerta primera, apartamento número 3, de edificio sito en paseo Marítimo, 451, y paseo Ferrocarril, sin número, de Sitges, de 38 metros cuadrados», que se decía inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú al tomo 978, libro 205, folio 129, finca 11.893, inscripción primera, en realidad dicha inscripción corresponde a la finca matriz, correspondiendo a la finca objeto de la subasta señalada para el día 21 de octubre próximo, a las doce horas, acordada

por providencia y edictos de 1 del actual la inscrita al tomo 1.003 del archivo general, libro 209 de Sitges, folio 37, finca 12.082.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1985.-El Secretario.-7.896-A (61622).

#### Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.155/1983, sección segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Inmobiliaria Vivienda Social, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 22 de julio de 1985, la celebración de la primera pública subasta el día 29 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son

Finca número 14.051 36, de la calle de San Cayetano, número 92, piso ático cuarta, de la localidad de Rubí, inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa, al tomo 564, folio 187, libro 249, finca número 14.051, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Barcelona a 22 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario, José Manuel Pugnaire.-7.899-A (61625).

#### BILBAO

#### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, Sección Segunda, de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Sección Segunda se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.061/1983, a instancia de Manuel María Boado Betrán, representado por el Procurador señor Apalategui, contra «J. Juste, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez los bienes que más abajo se reseñarán, y en el término de veinte días, señalándose para la celebración de las mismas la hora de las once de su mañana de día 29 de octubre de 1985, 25 de noviembre de 1985 y 20 de diciembre de 1985, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las previsiones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

En cuanto a la segunda, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en

la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primero.-Terreno sito en el barrio de Astrabudúa, Erandio, hoy Bilbao, que privativamente media 14.401 metros cuadrados, y hoy, tras una segregación de parte del mismo, mide 11.051 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con «Unquinesa» y viuda de Uriarte; sur, ferrocarril; este, herederos de Eustaquio Mazo, y oeste, ferrocarril y «Unquinesa». Sobre parte de este terreno existe un edificio industrial cuya distribución es de dos naves principales de 80 metros de longitud y 16 metros de anchura entre ejes de columna y con altura de 1,25 metros hasta la rasante de tirantez de la cubierta bóveda, y de otra nave auxiliar también de 80 metros de longitud y 8 de anchura, y cuatro plantas de 4,76 metros, 3,26 metros y 2,7 metros de altura, respectivamente.

Estas tres naves son paralelas entre sí, y existe otra nave de oficina transversal a ellas, que las remata, y que mide 40 metros de larga por 10 metros de ancha, y tiene cuatro plantas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, en los folios 1 y siguientes, del libro 84 de Erandio, finca número 5.062.

Segundo.-Terreno sito en Astrabudúa, hoy Bilbao, de una extensión de 3.350 metros cuadrados, y que linda: Al norte, con plaza de la Estación y avenida de las Universidades; sur, terrenos propiedad de «J. Juste, Sociedad Anónima»; este, pabellones de «J. Juste, Sociedad Anónima», y oeste, con ferrocarril Bilbao-Las Arenas.

Esta finca procede de segregación de la descrita anteriormente, y sobre la misma hay un pabellón compuesto de dos cuerpos, uno principal, de 32 metros de largo por 20 metros de ancho, y otro auxiliar unido al anterior, de 21,50 metros de largo por 8 metros de ancho, siendo por tanto el total edificado de 812 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bilbao, al folio 116, del libro 198 de Erandio, finca número 13.953.

Los bienes saldrán a pública subasta en un solo lote valorado en 67.700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.-El Secretario.-15.066-C (61817).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 43/85, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Escolar, contra Julián Pérez Ruiz y María Begoña Martín Carreño, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 7 de noviembre a las doce horas de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 3.610.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado



tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número cinco.—Vivienda derecha, tipo A, del piso primero o planta segunda, de la casa señalada con la letra B izquierda, entrando al patio, en el barrio de Algorta-Anteiglesia de Guecho, emplazada en la avenida de los Chopos, hoy calle Izalde.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—5.601-3 (61791).

★

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 236 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Cristina del Arco Amorrtu y otro, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez treinta horas del día 14 de noviembre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la prevenciones siguientes:

- Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la cantidad de 3.300.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.
- Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.
- Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.
- Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª, quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número veintisiete. Vivienda derecha, derecha o letra A, subiendo por la escalera de la planta alta primera. Tiene una superficie útil aproximada de 73 metros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo y cocina con terraza. Le corresponde una participación en el total de la finca, su valor y elementos comunes, de 3,26 por 100. Forma parte de la casa cuádruple de vecindad, señalada con el número 9 de la calle de Aldapas de Guecho-Algorta.

Registrada al libro 397, de Guecho, folio 34, finca número 21.572, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 24 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—7.905-A (61631).

#### BURGOS

##### Edicto

Don Pablo Quecedo Aracil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 572-1984, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Damián Alonso Hojas, en reclamación de cantidad, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, de los siguientes bienes embargados en estos autos como de la propiedad del demandado:

Local en la planta baja del edificio señalado con el número 1 de la calle de Federico García Lorca, antes prolongación de Santiago, sin número, que hace chaflán con la avenida de Eladio Perlado, el que ocupa una superficie construida de 1.318,60 metros cuadrados, de los cuales 113 metros cuadrados son destinados a portal y rampa de acceso al garaje, por lo que el local descrito tiene una superficie de 1.205,60 metros cuadrados. Linda: al frente o sur, con calle de situación denominada Federico García Lorca; espalda o norte, con edificio número 37 de la avenida de Eladio Perlado; derecha o este, con edificio en construcción señalado con el número 3 de Federico García Lorca, e izquierda u oeste, con avenida de Eladio Perlado. Cuota de valor de 19,95 por 100. Valorada en 50.000.000 de pesetas.

Para el remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día 21 de enero de 1986, siendo el precio de la subasta el del avalúo. Para la segunda el día 27 de febrero siguiente, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, el día 15 de abril del mismo año, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan concurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, desde la publicación del edicto hasta su celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a terceros.

Que los bienes inmuebles que se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 12 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pablo Quecedo Aracil.—El Secretario.—5.550-3 (61498).

#### CORDOBA

##### Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen, bajo el número 1.000/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco González Ramírez, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien inmueble que más abajo se reseña, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 25 de octubre de 1985, a las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso-vivienda tipo S, situado en segunda planta en alto del bloque sin número de gobierno, hoy número 11, en la avenida del Arcángel, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con inclusión de su participación en los elementos comunes, de 87 metros 60 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor con terraza exterior recayente al pasaje Platero Alcántara, distribuidor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, al folio 153, del tomo y libro 1.598, del Ayuntamiento de Córdoba, número 532, de la sección segunda, finca número 42.010, inscripción segunda.

El tipo que sirvió para la segunda subasta fue de 1.575.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—5.563-3 (61635).

#### ECIJA

##### Edicto

Don Eduardo Herrero Casanova, Juez de Primera Instancia de Ecija y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 32 de 1980, instado por Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, representada por el Procurador don Victor Losada Galván, contra don Diego Navarrete Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Ecija (Sevilla), con domicilio en calle Puerta Nueva, 4, y don Juan A. Fernández Baena, mayor de edad, casado y vecino de La Luisiana (Sevilla), con domicilio en calle Santa Ana, 26, de la aldea de Cañada del Rosal, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán, anunciándose por el presente la primera subasta, por el precio del avalúo, que tendrá lugar el día 18 de octubre próximo; y en prevención de que no hubiera postores, se anuncia la segunda para el día

3 de diciembre próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de enero de 1986, cada una de ellas a las doce horas, en el local de este Juzgado, las tres bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para tomar parte en cualquiera de dichas subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

**Tercera.**—Para las referidas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

**Quinta.**—Los autos, la certificación registral en cuanto a cargas y los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los interesados en el remate, debiendo los licitadores conformarse con los referidos títulos de propiedad, sin poder exigir ningunos otros.

**Sexta.**—Las cargas y demás gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

#### Bienes que salen a subasta

1.º Parcela de tierra calma al pago de Mochalejo, del término municipal de Ecija (Sevilla), con superficie de 12 fanegas, igual a 7 hectáreas 72 áreas 74,5 centiáreas; que linda: Al norte, con tierras del cortijo de Mochalejos; al sur, con propiedad de don José Ruiz Ortega; al este, con parcela adjudicada a doña Tomasa y don José Navarrete Fernández, y al oeste, con otra adjudicada a don Cristóbal Navarrete Fernández. Dentro del perímetro de esta finca se encuentra enclavada la mitad del caserío de la finca principal, cuya participación está concretada de hecho en dos porciones de 50 metros cuadrados cada una, correspondiendo al adjudicatario de esta finca una de dichas porciones, o sea, una cuarta parte del total de dicho caserío, y la otra mitad corresponde a don Cristóbal Navarrete Fernández. Figura inscrita a nombre de don Cristóbal Navarrete Fernández, mayor de edad, casado y que adquirió dicha finca por disolución de comunidad, según escritura otorgada en Ecija el 20 de diciembre de 1972 ante el Notario don Juan N. García Vargas, al folio 231, tomo 675, libro 478 de Ecija, finca número 7.826, inscripción primera. Valorada en 3.300.000 pesetas.

2.º Trozo de terreno al sitio de Egido, de la aldea de Cañada del Rosal, término de La Luisiana (Sevilla), con superficie de 600 metros cuadrados, que linda: Por el norte y parte del este, con la finca de donde se segregó, de don Antonio Fernández Marín, y además, por el este, con el arroyo de La Fuente, llamada del Rey; por el sur, con parte segregada de esta finca, y por el oeste, con el Egido y parte segregada. Figura inscrito a nombre de don Diego Navarrete Fernández y como para la sociedad conyugal formada con doña María del Carmen Llamas Martín, que adquirieron dicha finca por compra, según escritura otorgada en Ecija el 20 de agosto de 1970 ante el Notario don Juan N. García Vargas, al folio 218 del tomo 598, libro 48 de La Luisiana, finca número 2.205, inscripción segunda. Valorada en 570.000 pesetas.

3.º Solar o terreno de la aldea de Cañada del Rosal, término de La Luisiana, con una extensión

superficial de 1.000 metros cuadrados. Figura a nombre de don Juan Antonio Fernández Baena y como para la sociedad conyugal formada con doña María Josefa Utrilla Rodríguez. Adquirieron dicha finca por compra según escritura otorgada en esta ciudad el 30 de marzo de 1972 ante el Notario don Juan N. García Vargas, inscrita al folio 28 del tomo 667, libro 56 de La Luisiana, finca número 2.643, inscripción primera. Valorada en 3.541.200 pesetas.

Dado en Ecija a 2 de septiembre de 1985.—El Juez, Eduardo Herrero Casanova.—El Secretario.—7.931-A (61773).

#### HOSPITALET DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Jaime Blasco Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Hospitalet de Llobregat y su partido,

Certifico: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de declaración de fallecimiento número 586/1980, a instancia de doña Encarnación Pérez Quero, que litiga acogida al beneficio de legal de pobreza, en el que por proveído del día de la fecha se ha acordado hacer un llamamiento a todas aquellas personas que pudieran tener conocimiento del paradero de don Manuel Cosano Pérez, nacido en Puente Genil en 1915 y que desapareció el 1 de agosto de 1936, a fin que de que lo pongan en conocimiento de este Juzgado, sitó en la calle Tecla Sala, 11, quinto.

Hospitalet a 4 de julio de 1985.—El Secretario.—12.277-E (62014).

#### HUESCA

##### Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Huesca,

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en juicio ejecutivo 286/82, promovidos por el Procurador señor Coarasa Gasos, en representación del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Roberto Aznar Peña y doña Carmen Puyol Lacuna, se sacan a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez por término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, cuyas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4, la primera el día 24 de octubre de 1985, la segunda el día 21 de noviembre de 1985 y la tercera el día 16 de enero de 1986, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

**Primera.**—Servirá de tipo para la primera el valor de tasación, para la segunda el expresado valor con la rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

**Segunda.**—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de los respectivos tipos, excepto para la tercera, que la consignación será igual que para la segunda.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquellos tipos.

**Cuarta.**—Que el remate podrá hacerse con la calidad de ceder a terceros.

**Quinta.**—Podrán hacerse hasta su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento de anterior mención.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

**Séptima.**—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes a subastar son los siguientes:

1. Únicamente la mitad indivisa de un solar, en la partida «Las Eras», hoy «Camino de las Palancas», de 2.118 metros cuadrados de superficie total, que linda: norte, camino de Zaragoza, hoy calle de Lalueza, mediante brazal; sur, camino de Palancas, antes Carmen Gállego Castanera; este, Hermanos Huerva y Hermanos Gilaberte, y oeste, Carmen Gállego Castanera. Sita en término de Sariñena.

Inscrita al tomo 300, libro 47, folio 44, finca 6.670.

Valoración de la mitad indivisa de la finca: 1.850.000 pesetas.

2. Local número 1-F de un edificio sito en Sariñena, en la travesía sin nombre que une las calles Joaquín Costa y Nuestra Señora del Loreto, partida «Dembas», «Cerrados» o «Corrunceis», de 52,45 metros cuadrados, que linda: derecha entrando, Manuel Queraltó; izquierda, hueco de escalera, y fondo, local de Daniel Laplaza.

Inscrita al tomo 291, libro 45, folio 109, finca número 6.490.

Valoración: 1.575.000 pesetas.

3. Vivienda tipo A en la primera planta alta, con entrada por el portal de la casa número 1 del edificio sito en Sariñena, en la travesía sin nombre que une las calles de Joaquín Costa y Nuestra Señora del Loreto, en las partidas «Dembas», «Cerrados» o «Corrunceis», tiene una superficie de 106,777 metros cuadrados y consta de comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, armario, vestíbulo, distribuidor, galería y solana, y linda: Entrando desde el rellano de la escalera izquierda, Manuel Queraltó; derecha, hueco de escaleras y piso B de la misma planta de don Francisco Bareche Izuel; fondo, vuelo del terreno de Mariano Izuel y María Luisa Sanz, y frente, hueco de escaleras y vuelo de la travesía de su situación.

Inscrita al tomo 270, libro 40, folio 16, finca número 5.904.

Valoración: 4.270.000 pesetas.

Dado en Huesca a 10 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.—La Secretaria, María Virginia Martín Lanuza.—55.433 (61491).

#### LA CORUÑA

##### Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 304 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández-Ayala, contra doña Valentina Daza Salazar, mayor de edad y de esta vecindad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 10.625.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número tres.—Piso bajo derecha, de la casa números 3 y 5 de la calle Acceso a la Iglesia de Santa María de Oza, de esta ciudad, destinado a local de negocios, corrido, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide de superficie útil 220 metros 91 decímetros cuadrados; y linda: Frente, calle de Acceso a la Iglesia de Santa María de Oza y piso bajo derecha A; derecha, entrando, rampa de acceso a sótanos; izquierda, piso bajo izquierda, y espalda, sótano posterior. Y además, por el frente y derecha, entrando, portal y hueco de escaleras, número 5. Representa 4,75 centésimas del valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—5.603-3 (61793).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 264 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Occidental» contra don Manuel Cortón Cedrón y don José Manuel Enriquez Enriquez y doña Amalia Arias Galindo, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 7 de noviembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca que es de 31.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno propio para edificación, en Peruleiro, procedente de los nombrados «Bacelos», «Leirones de Bacelos» y «Leirón de la Fuente», en esta ciudad, de superficie 910 metros cuadrados. Linda: Norte, el resto de donde ésta procede, en parte destinado a calle; sur, también resto de donde ésta se segrega, en parte destinada a la calle llamada Arquitecto Rey Pedreira; este, igualmente resto de la finca de donde ésta se segrega, en parte destinado a la calle

de Juan González, y oeste, con finca de esta pertenencia.

Dado en La Coruña a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.—El Secretario.—5.602-3 (61792).

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

Don Rafael Lis Estévez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a, dícese en este Juzgado, con el número 1.113/1984, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor López Díaz, contra «Construcciones Navaluenga, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 3.100.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, 7, se ha señalado el día 17 de octubre y hora de las once, dícese y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 15 de noviembre y hora de las doce.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre y hora de las doce.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Nueve.—Vivienda señalada con la letra A, en la planta tercera. Tiene su acceso desde la calle Luis de la Cruz, a través del zaguán y escalera situados más al sur. Consta de vestíbulo, pasillo, dos baños, estar-comedor, cocina con solana y cuatro dormitorios. Tiene de superficie útil 92 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Al naciente, con la calle Luis de la Cruz; al poniente, con caja de la escalera, por la que tiene su acceso, subsuelo del paseo de Chil y patio; al norte, con dicha caja de escalera, patio y la finca número 10, y al sur, con patio y casa de don Antonio Escobio Fonseca y otros. Inscrita al folio 75, libro 876, finca número 63.798 del Registro de la Propiedad número 2 de los de este partido.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Lis Estévez.—El Secretario.—15.162-C (62063).

#### LÉRIDA

##### Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 38/1983, promovidos por el Procurador don Francisco Rabasa Pubill, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Pedro Arocena Alza y doña Rosa María Lerchundi Echevarría, mayores de edad, casado y que tuvieron su último domicilio en Betrén (Lérida) y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La presente subasta sale sin sujeción a tipo, siendo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca el de 2.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente subasta es la siguiente:

Entidad número 37. Apartamento número 11, sito en la planta segunda del edificio denominado «Montgarrí», formando parte del conjunto residencia «Elurra», situado en Betrén (Viella Mitg-Arán), de extensión superficial 38 metros 72 centímetros cuadrados. Consta de cocina, estar, un dormitorio y baño. Linda: Al frente, con pasillo común; a la derecha, entrando, con apartamento número 13; izquierda, con resto de solar sin edificar. Inscrita en el Registro de Viella, tomo 280, libro 20 de Esculau, finca número 1.934, folio 157.

Precio que servirá de tipo para la primera subasta, 2.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario, Miguel Gil Martín.—15.144-C (62036).

#### MADRID

##### Edictos

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 97 de 1985, por don Agustín López de la Torre Martínez, contra don Andrés Luise Téllez y doña María Dolores Marín Gil, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por

primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 29 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Segunda.**—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 70.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

**Tercera.**—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

**Rústica.**—Parcela de terreno, letra C, situada en el partido de Almendralejo, del término de San Roque. Ocupa una superficie de 154.949 metros cuadrados, en zona industrial. Sobre la misma, para la instalación de una fábrica de piezas de cerámica, se ha construido lo siguiente: Un horno de mampostería «Hoffman», que mide 840 metros cuadrados; una nave industrial para sala de máquinas, de 300 metros cuadrados, en una figura de 25 metros por 12, y otra con dos habitaciones para oficina, con una superficie de 50 metros cuadrados, en una figura de 10 metros por 5 metros, ambas en una sola planta de alzada; una caseta para motor en el pozo, de 2 metros 25 decímetros cuadrados, con una nave industrial destinada a secadero artificial, con una superficie de 800 metros cuadrados, con una figura geométrica de 80 por 11 metros, con una sola planta, y cuatro eras para secado a la intemperie y almacenamiento de material cerámico. Linda: Norte, parcela letra B; sur, finca de don José García y CEPSA; este, industria de cerámica «La Esperanza», y oeste, camino de Guadarranque. Inscripción: Folio 132 del libro 152 de San Roque, finca número 9.547, inscripción primera del Registro de la Propiedad de San Roque.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.576-3 (61648).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 229-1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Igalá, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 19.800.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de subasta

Edificio industrial, destinado a fábrica de pimientos, sito en Vera de Bidasoa, barrio de Zalain y vegas del mismo nombre, paraje nombrado «Barren-aldea» (Navarra). Consta de un solo edificio integrado por una nave central, con una altura de 11 metros, y dos naves laterales opuestas, con una altura de 5 metros. El edificio ocupa una superficie de 42 metros de longitud y 12 metros 50 centímetros de anchura, que hace una superficie cuadrada de 525 metros. Adosado al muro este existe un anexo en que van instaladas las oficinas, sala de control de mandos y un servicio de aseo, con una superficie de 33 metros cuadrados, rodeados por todas sus partes por el resto del solar sobre el que se edificó. Tiene su entrada principal o fachada orientada al este, disponiendo además de dos entradas para vehículos sitas en los extremos de la misma fachada. Separada del edificio anterior, en el límite oeste de la finca, existe una pequeña edificación de 5 metros cuadrados destinada a caseta para transformador. Todas las edificaciones constan de una sola planta. El resto del solar no edificado asciende a 28 áreas 68 centiareas 40 decímetros cuadrados. La construcción de zapatas, pilares y vigas de hormigón armado con muros de cierre en cimentación de mampostería, hormigonado y de bloques de hormigón vibrado de 24 centímetros de espesor el resto; la cubierta es de estructura de metal, así como las viguetas rematadas con placas de fibrocemento de urulita «Granonda», y de claraboyas y de placas onduladas transparentes de «Filon». El todo como una sola finca linda: Por el frente o este, con terrenos de los señores Elosegui y Moreno; por el norte o derecha, con terrenos de «Manufacturas Alco, Sociedad Anónima», y por el fondo u oeste, con tierra de Echebercea, y por la izquierda o sur, con el río Bidasoa. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pamplona, en el que causó la inscripción segunda del número de finca 2.311 al folio 207 del tomo 3.087 del Archivo libro 39, del Ayuntamiento de Vera de Bidasoa.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» se libra el presente en Madrid a 31 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.605-3 (61795).

★

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Envasado y Precocinados del Mar, Sociedad Anónima», señalados con el número 1.660-G de 1983, se anuncia la

venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de valoración, lo siguiente:

**Finca A)** Local en planta baja, que tiene su acceso por medio de puertas directas a la calle de Daimuz y avenida de Pio XI, puede ser industrial, comercial y destinarse a los demás usos permitidos en las ordenanzas municipales; comprende una superficie aproximada de 771 metros cuadrados, lindante: Por frente, calle de Daimuz y los dos zaguanes de las escaleras recayentes a dicha calle; derecha, entrando, avenida de Pio XI y zaguan recayente a esta avenida; izquierda, rampa de acceso al sótano del edificio de los señores Frasquet y Bañuls, y fondo, solar propio de estos señores. El citado local tiene una cuota de participación en el total del inmueble de 15,982 por 100.

**Finca B)** Local que ocupa todo el sótano, con su rampa de acceso, recayente a la calle de Daimuz; comprende una superficie aproximada de 737 metros cuadrados, lindante: Por su frente, con subsuelo de parte de la planta baja y subsuelo de la calle Daimuz; derecha, entrando, subsuelo de la avenida de Pio XI; izquierda, sótano del edificio de los señores Frasquet y Bañuls, y fondo, subsuelo del solar propiedad de los señores Bañuls y Frasquet. El citado local tiene una cuota de participación en el total inmueble de 7,67 por 100.

Ambos locales forman parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en Gandia, calle Daimuz, 10 y 12, con fachada también a la avenida de Pio XI, sin número, a los cuales forma esquina, ocupando el solar sobre el que está construido una superficie de 941 metros cuadrados. Delimitan el total inmueble: Por frente, calle Daimuz; derecha, entrando, avenida de Pio XI; izquierda, edificio construido por los señores Frasquet y Bañuls, y fondo, solar de los señores Feasquet y Bañuls.

Las fincas hipotecadas aparecen inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, según el siguiente detalle:

La finca A) o número 42.312 del citado Registro, en el tomo 1.140, libro 418 de Gandia, folio 68, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La finca número 42.310 del indicado Registro o finca B), en el tomo 1.140, libro 418 de Gandia, folio 66, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de las fincas referidas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberle sido incorporados, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos la finca A) en 22.360.000 pesetas, y la finca B) en la suma de 3.440.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 30 de octubre del corriente año, a las once horas, haciéndose constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, por cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de tasación por el que sale a subasta.

Que los autos y la certificación del Registro del Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, los que deberán conformarse con los títulos, no teniendo derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 13 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.581-3 (61653).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 1.550-1982, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, con domicilio en Madrid, paseo de Recoletos, 7 y 9, representada por el Procurador don José Antonio Pérez Martínez, contra la Entidad mercantil «Alcavisa, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Henares, casas 1, 2, 3 y 4 de la «Urbanización Alcavisa», y subsidiariamente en Madrid, calle San Bernardo, número 8, en reclamación de un préstamo hipotecario de 4.500.000 de pesetas de principal, más 2.216.500 pesetas de intereses cedidos y no satisfechos los que venzan y las costas, en los cuales, a instancia de la parte actora, se ha acordado, por providencia de esta fecha, proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas:

«Urbanización compuesta de cuatro edificios adosados entre sí, denominados «Urbanización Alcavisa», Campo del Angel, señalados con los números 1, 2, 3 y 4, que constan cada uno de ellos con una planta baja destinada a locales comerciales y doce plantas destinadas a viviendas, con cuatro viviendas por planta.

#### ALCALÁ DE HENARES (MADRID)

##### Edificio I

##### Portal I

Número uno.—Local comercial situado en la planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento veinticinco metros veintitres decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,72 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 2,84 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, en el tomo 201, libro 451 de Alcalá de Henares, folio 67, finca número 28.683, inscripción primera.

Número dos.—Local comercial situado en planta baja del edificio. Tiene una superficie aproximada de ciento quince metros tres decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,67 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 2,60 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.201, libro 451 de Alcalá de Henares, folio 70, finca número 28.685, inscripción primera.

Número tres.—Piso número uno, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2.201, libro 451, folio 73, finca número 28.687, inscripción primera.

Número cuatro.—Piso número dos, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 76, finca número 28.689, inscripción primera.

Número cinco.—Piso número tres, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 79, finca número 28.691, inscripción primera.

Número seis.—Piso número cuatro, situado en la planta primera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 82, finca número 28.693, inscripción primera.

Número siete.—Piso número uno, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 85, finca número 28.695, inscripción primera.

Número ocho.—Piso número dos, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 88, finca número 28.697, inscripción primera.

Número nueve.—Piso número tres, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 91, finca número 28.699, inscripción primera.

Número diez.—Piso número cuatro, situado en la planta segunda del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 94, finca número 28.701, inscripción primera.

Número once.—Piso número uno, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 97, finca número 28.703, inscripción primera.

Número doce.—Piso número dos, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 100, finca número 28.705, inscripción primera.

Número trece.—Piso número tres, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 103, finca número 28.707, inscripción primera.

Número catorce.—Piso número cuatro, situado en la planta tercera del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 106, finca número 28.709, inscripción primera.

Número quince.—Piso número uno, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,98 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 109, finca número 29.711, inscripción primera.

Número dieciséis.—Piso número dos, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 112, finca número 28.713, inscripción primera.

Número diecisiete.—Piso número tres, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,51 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,97 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 115, finca número 28.715, inscripción primera.

Número dieciocho.—Piso número cuatro, situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros un decímetro cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número uno 1,96 por 100.

Inscrita en el tomo 2.201, libro 451, folio 118, finca número 28.717, inscripción primera.

Número diecinueve.—Piso número uno, situado en la planta quinta del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y siete metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados.

















Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 130, finca número 29.057, inscripción primera.

Número ciento ochenta y nueve.—Piso número tres, situado en la planta décima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 133, finca número 29.059, inscripción primera.

Número ciento noventa.—Piso número uno, situado en la planta undécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 136, finca número 29.061, inscripción primera.

Número ciento noventa y uno.—Piso número dos, situado en la planta undécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,49 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,88 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 139, finca número 29.063, inscripción primera.

Número ciento noventa y dos.—Piso número tres, situado en la planta undécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,94 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 142, finca número 29.065, inscripción primera.

Número ciento noventa y tres.—Piso número cuatro, situado en la planta undécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 145, finca número 29.067, inscripción primera.

Número ciento noventa y cuatro.—Piso número uno, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 148, finca número 29.069, inscripción primera.

Número ciento noventa y cinco.—Piso número dos, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros nueve decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,49 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,88 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 151, finca número 29.071, inscripción primera.

Número ciento noventa y seis.—Piso número tres, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y tres decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,94 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 154, finca número 29.073, inscripción primera.

Número ciento noventa y siete.—Piso número cuatro, situado en la planta duodécima del edificio. Tiene una superficie aproximada de ochenta y seis metros noventa y ocho decímetros cuadrados.

Cuota en la totalidad de la urbanización, 0,50 por 100.

Cuota en la casa o portal número cuatro, 1,95 por 100.

Inscrita en el tomo 2.208, libro 457, folio 157, finca número 29.075, inscripción primera.

Las referidas fincas han sido tasadas en la escritura de hipoteca, a efectos de la subasta, en el duplo de la cantidad fijada para principal, resultando dicho duplo en las siguientes cantidades:

Finca número 28.683: 500.000 pesetas.  
 Finca número 28.685: 460.000 pesetas.  
 Finca número 28.787: 378.000 pesetas.  
 Finca número 28.881: 376.000 pesetas.  
 Finca número 28.979: 1.308.000 pesetas.  
 Fincas números 28.687, 28.689, 28.691, 28.695, 28.697, 28.699, 28.703, 28.705, 28.707, 28.711, 28.713, 28.715, 28.719, 28.721, 28.723, 28.727, 28.729, 28.731, 28.735, 28.737, 28.739, 28.743, 28.745, 28.747, 28.751, 28.753, 28.755, 28.759, 28.761, 28.763, 28.767, 28.769, 28.771, 28.777, 28.775 y 28.779: 12.600.000 pesetas.

Fincas números 28.693, 28.701, 28.709, 28.717, 28.725, 28.733, 28.741, 28.749, 28.757, 28.765, 28.773, 28.781, 28.785, 28.787, 28.789, 28.791, 28.793, 28.795, 28.797, 29.001, 29.003, 29.005, 29.009, 29.011, 29.013, 29.017, 29.019, 29.021, 29.025, 29.027, 29.029, 29.033, 29.035, 29.037, 29.041, 29.043, 29.045, 29.049, 29.051, 29.053, 29.057, 29.059, 29.061, 29.065, 29.067, 29.069, 29.073 y 29.075: 16.704.000 pesetas.

Fincas números 28.785, 28.789, 28.793, 28.797, 28.801, 28.805, 28.809, 28.813, 28.817, 28.821, 28.825, 28.829, 28.833, 28.837, 28.841, 28.845, 28.849, 28.853, 28.857, 28.861, 28.865, 28.869, 28.873, 28.877, 28.883, 28.887, 28.891, 28.895, 28.899, 28.903, 28.907, 28.911, 28.915, 28.919, 28.923, 28.927, 28.931, 28.935, 28.939, 28.942, 28.947, 28.951, 28.955, 28.959, 28.963, 28.971, 28.975 y 28.967: 16.608.000 pesetas.

Fincas números 28.787, 28.795, 28.803, 28.811, 28.819, 28.827, 28.835, 28.843, 28.851, 28.859, 28.867, 28.875, 28.885, 28.893, 28.901, 28.909, 28.917, 28.925, 28.933, 28.941, 28.949, 28.957, 28.965 y 28.973: 8.016.000 pesetas.

Fincas números 28.791, 28.799, 28.807, 28.815, 28.823, 28.831, 28.839, 28.847, 28.855, 28.863, 28.871, 28.879, 28.889, 28.897, 28.905, 28.913, 28.921, 28.929, 28.937, 28.945, 28.953, 28.961, 28.969 y 28.977: 8.256.000 pesetas.

Fincas números 28.983, 28.991, 28.999, 29.007, 29.015, 29.023, 29.031, 29.039, 29.047, 29.055, 29.063 y 29.071: 4.032.000 pesetas.

Total que sirve de tipo para la subasta: 69.238.000 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de octubre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el fijado en la escritura de hipoteca, que es el duplo del principal por el que responde cada finca, expresado anteriormente, de 69.238.000 pesetas.

Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en este Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas a dicho tipo; que los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Dado en Madrid a 15 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.451-3 (60667).

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy en los autos 641/1975, seguidos a instancia de LISCAYA, representada por el Procurador Señor Lanchares Larre, contra don Ramón Ciurana Caballe y doña Josefa Maestre Brugue, autos ejecutivos, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresan, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 30 de octubre, a las once horas, con sujeción al tipo de 5.000.000 y 7.000.000 de pesetas, respectivamente. Para el caso de que resulte desierta dicha primera subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez, el día 28 de noviembre siguiente, a la misma hora, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Si resultase también desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 10 de enero siguiente, a igual hora que las anteriores, ante este Juzgado sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta.

Haciéndose saber también a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previene los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, es decir, no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo de subasta; podrá hacerse el remate a calidad de ceder; para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo respectivo (en tercera subasta se tomará el de segunda); los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en las subastas, debiendo conformarse con los mismos y sin tener derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca 13.534, tomo 1.130, libro 363 de Badalona, folios 187 y 188 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Casa en Badalona, números 101 y 103 de la calle Magatzem. Superficie de 203,95 metros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Magatzem; derecha entrando, oriente, calle Santo Domingo; izquierda, poniente, sucesores de Andrés Brases; espalda, norte, Jaime Bruch y sucursal de Sebastián Blanch. Sobre la misma se ha construido un piso con fachada a calle Magatzem, cubierto de terrado, ocupando toda la anchura de la finca, o sea, 10,49 metros cuadrados, por una profundidad de 12 metros, teniendo una superficie de 125,88 metros cuadrados. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

2. Finca 12.982, tomo 1.109, libro 354 de Badalona, folios 14 y 15 del Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona. Porción de terreno edificable de figura trapezoidal en Badalona, con frente a calle Lérica. Superficie aproximada de 1.308,36 metros cuadrados. Linda: Frente, norte, calle Lérica, antes camino; izquierda entrando, este, finca de igual procedencia, adjudicada a Esteban Ferrer; derecha, oeste, otra adjudicada a Jaime Ferrer, y espalda, sur, parte con finca de Francisca Vidal y parte con predio de Francisco Sosa. Es parte la finca y se segrega de la número 4.561, folio 55, tomo 903, libro 231 de Badalona.

Obra nueva: Edificio industrial, calle Lérica, 15 y 17, que consta de sótano de 94 metros cuadrados, planta baja de 608 metros cuadrados, piso primero de 166 metros cuadrados y piso segundo

de 32 metros cuadrados, edificados sobre el anterior solar. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—5.584-3 (61656).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 645/1977, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Zulueta, en nombre y representación del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Patricio y don Manuel Gutiérrez Cano, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Pedazo de tierra denominado «El Carrasca», en el sitio del mismo nombre y otros en término municipal de Chiclana de la Frontera, de una superficie de 102 hectáreas 14 áreas 4 centiáreas, equivalentes a 228 aranzadas de tierra, y cuyos linderos son: Al norte, con el río Iro, carretera de Chiclana a Medina, tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, otros de Juan Sáez y José Ruiz; sur, con viñas de Juan Rodríguez Tenorio, otras de Francisco Garrido, cañada de la Asomada, al este, con finca de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, tierras de Juan Sáez, otras de José Ruiz y la finca adjudicada a doña Ana María Gutiérrez Cano, y oeste, con las tierras de los herederos de José Saucedo Fornell, río Iro, terrenos de Francisco Moreno, otros de Juan Rodríguez Tenorio y las de Francisco Garrido. Está en su parte norte atravesada por la carretera de Chiclana a Medina y por el río Iro. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 619, folio 243, libro 310, finca 16.484.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, se ha señalado el día 31 de octubre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan súplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado» a 25 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.587-3 (61659).

★

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 289/1981-G2 de registro, se sigue

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Empresa Nacional Siderúrgica, Sociedad Anónima» (ENSI-DESA), representada por el Procurador de los Tribunales don Eduardo Codes Feijoo, contra «Mundus Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a subasta, por segunda vez, término de veinte días, precio de su avalúo, y con la rebaja del 25 por 100, que sirvió para la primera subasta, la finca hipotecada, junto con la maquinaria, construcciones e instalaciones que en ella existan y que luego se expresarán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 16 de octubre de 1985, a las once horas de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera con la rebaja del 25 por 100, es decir, 79.500.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá realizarse a calidez de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

1. Terreno en Madrid, en Los Tomillares, carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 3,5, con una superficie de 20.792 metros cuadrados 2 hectáreas 7 áreas 92 centiáreas. Linda: Al este, cañada y carretera de San Martín de la Vega, en línea 123 metros 10 centímetros; al sur, en línea perpendicular a dicha carretera, con terrenos de Miguel y Juana Ruiz Villaseca; al oeste, en línea de 85 metros 70 centímetros, finca de Pedro Montilla Gómez, y al norte, con terrenos de Luis Gordon y don Juan Francisco Díez Blanco.

Se halla comarcada con un cerramiento metálico, existiendo sobre el mismo las siguientes edificaciones: Una nave tubular de perfil parabólico de 29 metros de luz y 43 metros de longitud, con una superficie de 1.247 metros cuadrados, y otra nave, asimismo tubular, de 14 por 30 metros, que hace un total de 423 metros cuadrados. En la primera de dichas naves se ha construido una entreplanta, un local para oficinas, las expresadas edificaciones están situadas en el lindero sur de la parcela.

Dentro de la finca antes descrita, para servicio de la industria que en la misma se explota, se hallan ubicadas o incorporadas la maquinaria e instalaciones siguientes:

Nave de grapas:

Curvadora, con cilindro hidráulico, bomba y motor de 2 CV. Prensa hidráulica acoplada.

Un torno cilíndrico, CEM d.c.p. 1.000 a.d.p. 300, caja «Norton», siete velocidades.

Dos esmeriladoras «Letag» de 2 CV, muelas ø 300.

Un cidón de aspiración de polvo «Bruch», tipo ASHV 020, N 75/17, ø 700 x 2.000. Tubería de aspiración.

Dos taladros de columnas «Sansón-32», capacidad 32 milímetros, cinco velocidades, motor de 2 CV, columna ø 120.

Un taladro múltiple «Erio T. G. A. 50», de 8 husillos, avance automático, motor de 5,5 CV.

Un remachadora «Insuna» de 300, accionamiento mecánico y motor de 2 CV.

Una tronadora «Cuting», cabezal basculante, con motor de 5 CV, muela ø 300, mesa tubular.

Una torre de pruebas y ensayos construida con perfiles laminados, alturas de 4 metros, 2 pistones hidráulicos, accionado a mano.

Una prensa hidráulica «Inebro F», 20 toneladas bomba a mano.

Dos fuentes de agua fría «Sunroc», motor de 0,2 CV.

Un banco de trabajo 4,50 x 0,60.

Un banco de trabajo 1,20 x 0,60.

Cuatro compresores, para pintura, motor de 1 CV, depósito ø 350 x 600.

Un reloj de control «Phuc» eléctrico.

Parque:

Una enderezadora de tubos «Bigwod», capacidad 2 metros, con motor de 10 CV.

Dos máquinas de pintar tubos, con motor de 2 CV, depósito de pintura.

Una cortadora «Blitztrenner Española», disco ø 600, motor de 6 CV.

Una sierra de disco ø 300, motor de 2 CV, con mesa hidráulica 1 x 0,60.

Una sierra de disco, para madera, con mesa de cepillado, motor de 3 CV.

Una fuente agua fría «Sunroc», motor 0,2 CV.

Tres grúas pórtico «GH», de 3 toneladas, luz de 12 metros y altura de 9 metros recorrido de polipasto 18 metros.

Naves de estructura pesadas:

Una prensa excéntrica «Asideh», de 70 toneladas, mesa 600 x 400, motor acoplado de 5 CV.

Una cortadora de disco, para tubos, con motor acoplado.

Una enderezadora de perfiles «Kaese», de accionamiento mecánico, motor acoplado de 6 CV.

Un taladro de columna «IBA 25», capacidad 25 milímetros, columna ø 150, motor de 1 CV.

Una esmeriladora «Letag», muelas, ø 350, motor 3 CV.

Una cortadora «Trenjaecer», modelo UNI, 17,17 H, disco ø 600, motor 1,125 kw y aire comprimido.

Una cortadora «Gairu MO-810», disco 800, accionamiento hidráulico basculante, con mesa metálica de entrada y salida, de 14 ml y mesa metálica de alimentación de 10 x 1,30.

Una punzadora «Gairu P-135», accionamiento mecánico, escote de 600, motor acoplado.

Un taladro de columna «Ibarma Yoca», capacidad 40 milímetros, cabezal con nueve velocidades, motor de 1,5 CV, columna ø 180.

Un taladro de columna «Herza CH 40», capacidad 40 milímetros, ocho velocidades, motor de 2 CV, columna ø 170.

Un taladro de columna «Lac-Sti 25», con motor 1,5 CV, columna ø 100.

Una fuente de agua fría «Sunroc».

Tres puentes grúas «Magomo» de 13 metros luz, de 3,2 toneladas.

Un puente grúa GH de 13 metros luz.

Una grúa pórtico «Mundus», con polipasto GH de 5 toneladas, altura 9 metros y 13 metros de luz.

Nave de pintura (Peiner):

Una sierra de disco sin marca, disco ø 600, motor de 10 CV.

Nueve útiles para conformación de piezas.

Nave estructuras ligeras (Mundustant):

Una piedra esmeril «Lejac», muelas 1,350, motor de 3 CV.

Una curvadora de tubos «Universal C. T. M. 65», accionado por engranajes y dos motores de 3 CV.

Un taladro de columna «Erio T. C. A. 32», capacidad 35 milímetros, columna ø 200, motor de 3 CV.

Una cortadora «Trenjaeger», modelo UNI 15, disco ø 600, motor de 10 CV.

Una fuente de agua fría «Sunroc», motor de 0,2 CV.

Taller mecánico, almacén y clínica:

Una planificadora «AKA», con motor 2 CV.  
Una sierra para metales «Umiz».  
Una limadora Atl. de 500 metros de recorrido, con motor acoplado.

Un pantógrafo de mesa, 400 x 300, con motor de 1 CV.

Un torno monoplea DN 1.500.

Una esmeriladora doble «Preneta», motor 0,33 CV.

Una apiladora de discos de sierra, con motor de 0,37.

Una esmeriladora «Letag», de ø 200.

Un taladro sobremesa «Edisa».

Una aparato rayos X «CGR Micromovix».

Nave de oxicorte:

Una cortadora disco «Trenauger», ø 600.

Una prensa 8 toneladas bomba hidráulica.

Una roscadora «VAS», tipo R-102.

Una esmeriladora doble «Letag».

Una cizalla punzonadora «MG 20», con motor 10 CV.

Un oxicorte «SAF».

Un P. A. de material de reposición ubicado en el almacén, herramientas auxiliares, material para uso del personal, equipo para soldadores, etc.

Un P. A. de 22 motores eléctrico de pequeña potencia, y ocho bobinas de reposición.

Una instalación de aire comprimido «Ursus», motor 7,5 CV, incluida tubería distribución.

Y una instalación de transformación eléctrica de 600 KVA, más un transformador de 300 KVA, con cuatro paneles de distribución, con sus cuadros de control y medida, incluida la caseta de alojamiento.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario.—15.163-C (62064).

★

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, titular del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.647 del año 1981, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales, contra don César Espinosa Muniello, y hoy, por disolución de la Sociedad de gananciales, contra su esposa, doña Carmen Rojo Barrio, sobre reclamación de un crédito dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada:

Piso séptimo B de la casa número 24 de la calle Quintana, de la ciudad de Oviedo, que ocupa una superficie útil de 55 metros 70 decímetros cuadrados, aproximadamente. Lindando, al frente o sureste, con caja de escalera y patio de luces; derecha, entrando, con piso séptimo C y patio de luces; izquierda, con piso séptimo A, y fondo, con dicho piso séptimo A y terraza que sirve de cubierta a la planta baja comercial. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 0,90 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Oviedo, a la hipoteca a favor de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», al tomo 1.436 general, libro 806, folio 48, finca número 3.137, inscripción 6.<sup>a</sup>

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala-Audiencia de este juzgado, sito en Plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio de Juzgados), de Madrid,

el día 7 de noviembre de 1985, y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, ascendente a la cantidad de 360.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran meritado tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, en lo necesario, los que aceptaran como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir otra alguna.

Y que las cargas y gravámenes, anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede —si los hubiere—, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—5.604-3 (61794).

★

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, número 1.503 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Eulogio García Chaves y doña Daniela Bravo Sánchez, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca objeto de este procedimiento a la continuación se describe:

Parcela de terreno en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio llamado «Camino de La Moraleja», señalada con el número 17 del plano general de ordenación, con la superficie de 920 metros cuadrados, y linda: Al frente, camino o calle que termina en la carretera de Fuenlabrada a Moraleja de Enmedio; por la derecha, entrando, resto de finca matriz que la separa de la parcela número 19 del plano de parcelación; por la izquierda, con parcela número 15 del plano de parcelación, y por el fondo, con herederos de Las Heras, hoy «Inmobiliaria Navarro Aragonesa, Sociedad Anónima». Sobre esta parcela está construida la siguiente: Edificación en el término municipal de Humanes de Madrid, al sitio llamado «Camino de La Moraleja»; está destinada a nave industrial de planta baja, con sus correspondientes oficinas y servicios. Ocupa la superficie construida de 720 metros cuadrados y el resto se destina a patio o zona libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, en cuanto a la compraventa de la parcela, tomo 1.745, libro 79 de Humanes, folio 167, finca número 7.064, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 16 de octubre de 1985, a las diez treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 12.000.000 de pesetas.

Para tomar parte en la subasta de la finca deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—15.164-C (62065).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro de finca hipotecada con el número 1.931/1980-L, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Viviendas y Terrenos, Sociedad Anónima», en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado y que luego se dirán.

Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, por el tipo de tasación, que asciende a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 5 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 60 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de jujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

En Torremolinos (Málaga). Bloque III del conjunto «Miramar». Local comercial número 1 en planta sótano correspondiente al bloque III del conjunto «Miramar», ubicado en Málaga, barriada de Torremolinos, en la ampliación del casco urbano de la citada barriada, con fachada subterránea a la plaza de Andalucía, calle en prolongación de la del cine, hoy Conde de Mieres, y calle de Peatones, actualmente sin nombre. Mide una superficie de 1.381 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 107,

libro 67, folio 4, finca 4.934 (antes 22.399) inscripción primera.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—5.608-3 (61798).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 397/1980, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique de Antonio Morales contra don Angel Lejarreta Iturbe, y doña María Oliva Sierra Campollo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.—El tipo de subasta es de 616.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Vivienda del sótano, ocupa una superficie de 56 metros cuadrados; consta de tres habitaciones, cocina y W. C. Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Durango, al tomo 436, libro 18, de Lemona, casa Pozueta-Onde, en jurisdicción de Lemona, con el número 1.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—5.568-3 (61640).

★

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 143 de 1982, a instancia de «Diantus Watch, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ortiz Pozo, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia-Juez señor Saavedra Ruiz.—Madrid, 12 de julio de 1985.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días de la finca perseguida, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 8 de noviembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 7.407.753 pesetas, no admitiéndose

posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta Comunidad Autónoma y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos, el 30 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose con éste en la Mesa del Juzgado y en la forma expresada, la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado mediante correo certificado con acuse de recibo.

Lo mando y firma se señoría de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí, José Luis Pérez.—Firmado y rubricado.

#### Finca que se subasta

Urbana. Local número 26, vivienda en planta segunda del edificio B del conjunto «Edificio Elysee», en la avenida del Comandante Franco, 17, de Madrid (antes Chamartin de la Rosa, Sección Segunda).

Como propiedad anexa tiene derecho esta vivienda a una plaza cochera y a un cuarto trastero. Le afecta una cuota en los gastos comunitarios de 3.920 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital al tomo 328 moderno, 631 antiguo, libro 257, sección segunda, folio 93, finca número 18.184.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—5.607-3 (61797).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.618 de 1983-L, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domínguez Maycas, contra «Avila Industrial, Sociedad Anónima», y «Werner, Sociedad Anónima Española», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Parcela de terreno en término de Avila, parte del polígono denominado Las Hervencias, señalada con los números 49 y 50 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 21.920 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 48; sur, parcela número 51; este, calle A del polígono, y oeste, límite del polígono. Sobre esta finca se han levantado los oeste, límite del polígono. Sobre esta finca se han descrito los edificios que se describen:

1.º Edificio destinado a oficinas y comedor, de forma rectangular, de dos plantas sobre la rasante, más una zona en semisótano de 300 metros cuadrados, destinada a instalaciones generales. Ocupa la superficie del solar 480 metros cuadra-

dos y otros tantos más en la planta alta. Está situado con fachada a la calle A, aunque tiene su acceso principal por la fachada del testero, entre este edificio y la nave fabril principal, digo que se describirá.

2.º Otro edificio de dos plantas, en una vivienda por planta, situada a la derecha, según se mira a su fachada desde la calle A. Ocupa una superficie del solar de 96 metros cuadrados y otros tantos más en planta alta.

3.º Y, finalmente, un edificio fabril o nave industrial de una sola planta, de estructura metálica y cubierta de diente de tierra de fibrocemento con placas traslúcidas. Ocupa una superficie de 3.000 metros cuadrados, compartimentada en talleres y servicios con unos muelles de carga de camiones en el costado izquierdo. El resto de la superficie del solar se destina, en parte, a zona para elevar futuras edificaciones y, en otra parte, a zona de aparcamiento, viales y jardines que rodea todos los edificios. Estas edificaciones están levantadas sobre la parcela 49 de las dos que componen la finca descrita. En la finca descrita, y para servir a las actividades industriales que en la misma se relacionan, existen emplazada, con carácter permanente, la maquinaria industrial que se relaciona en el acta de presencia notarial levantada en Avila el 8 de agosto de 1978 por el Notario don Bonifacio Martín Ferreras, número 768 de orden si bien dicho extremo carece de constancia registral. Otra inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al folio 7 del tomo 1.353 del archivo, libro 230, finca 15.495, inscripción primera de dominio, tercera de obra nueva y quinta de hipoteca. La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y comprende por tanto, además de la referida finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que pueden haberle sido incorporadas, extremos estos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Para el acto del remate se señala el día 30 de octubre próximo, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta segunda, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—La subasta sale sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en el remate los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la suma de 191.086.750 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—5.583-3 (61655).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado se sigue con el número 290/1983, a instancia de la Comunidad



de Propietarios de la casa número 140 del paseo de la Castellana (edificio «Lima»), representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra la Compañía mercantil «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, a petición de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca embargada que se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 31 de octubre, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Que sale la subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso 4.º D de la casa número 30 de la avenida del Generalísimo, de esta capital, hoy paseo de la Castellana, 140, que se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Madrid al folio 31 del libro 1.026 del archivo, sección segunda, del Registro número 6 (hoy desglosado al número 14), finca número 9.321 de la sección primera del Registro de la Propiedad número 14. Ocupa una superficie aproximada de 174 metros 12 decímetros cuadrados, y linda: Por su entrada, que es el este, con el pasillo común y con el piso 4.º E; al norte o derecha, entrando, con piso 4.º A, cuarto de servicios y piso 4.º E; al sur o izquierda, entrando, con patio de manzana y casa de la avenida del Generalísimo, 28; al oeste o fondo, entrando, con la avenida del Generalísimo y piso 4.º A; por arriba, con el piso 5.º único, y por abajo, con el piso 3.º único. Altura de techo libre, 3 metros. Su cuota en el condominio es de 1.41 por 100. Tasado en la cantidad de 14.800.200 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.586-3 (61658).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 209/1985-A, a instancia del Procurador de los Tribunales don José Lloréns Valderrama, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Fernández, sobre reclamación de un préstamo, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública, por primera vez, término de veinte días, y tipo fijado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Un trozo de tierra riego en la huerta de Las Torres de Cotillas, pago de la Condomina, de haber 2 tahúllas 2 ochavas, equivalentes a 25 áreas 15 centiáreas; que linda: Norte, Juan Gallego Alarcón; este, camino; sur, camino de San Pedro, acequia del Chorro por medio; oeste, Agueda Martínez Fernández.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 775, libro 93 de Las Torres de Cotillas, folio 149, finca número 11.972, inscripciones primera de dominio y segunda de hipoteca.

La hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, comprendiendo, por tanto, además de la finca antes descrita, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentran en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, así como, en general, todo lo que permiten los artículos referidos.

Para el acto del remate se señala el día 22 de octubre, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, y será bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para esta primera subasta será el de 9.100.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y para tomar parte en la misma, deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo verificarse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.158-C (62062).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.693 de 1983, promovido por la Caja Postal de Ahorros, para la efectividad del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a subasta

pública, por segunda vez, el inmueble hipotecado objeto del procedimiento, bajo las condiciones siguientes:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 25 de octubre próximo.

Su tipo será el de 853.500 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 100 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, quedan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del inmueble que se subasta

Piso séptimo, letra B, situado en la planta séptima del edificio número 50, situado en el solar de igual número de la parcela once del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (hoy calle de Duquesa de Badajoz, número 50). Ocupa una superficie aproximada construida de 69.91 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Linda por todos sus lados con la parcela de la que procede el solar, y además, al frente, hueco de los ascensores y vivienda letra C; izquierda, entrando, vivienda letra A, y fondo, edificio número 49. Se le asigna una participación del 2,50 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, a los actuales tomo 3.360, libro 204, folio 78, inscripción primera de la finca número 35.512, que por la división en secciones pasó a formar la número 12.649 de la sección primera, a nombre de la entidad «Inmobiliaria Peñalara, Sociedad Anónima», quien la ha vendido a don Luis García García y su esposa, doña Isabel Retamosa Gómez, en escritura no inscrita en el Registro.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.566-3 (61638).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, en autos hipotecarios, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Antonio Bautista Anido y doña María del Pilar Vázquez Abad, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Número doce.—Piso tercero alto, tipo C, cuya puerta es la primera del pasillo de la izquierda del rellano correspondiente, según su acceso por la escalera y a contar de la misma de la casa señalada con el número 127 de la avenida de Finisterre, al sitio Das Pozas, en la Bayuca. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta de su denominación y ocupa la superficie útil aproximada de 96 metros 56 decímetros cuadrados, y linda, tomando como referencia su fachada a la calle sin nombre, hoy denominada avenida de Finisterre frente, vuelo sobre dicha calle, derecha, entrando, al ala tipo D, de esta misma planta, pasillo de acceso, rellano de escalera; espalda, el

piso tipo B, de esta misma planta, uno de los patios de luces vistas laterales del inmueble; izquierda, de don Jesús Búa Iglesias. Cuota: 5 centésimas y 10 milésimas. Inscrita en el libro 231 del Artejo, folio 124, finca número 19.165.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Castilla, se ha señalado el día 15 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 5.696.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos y por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.145-C (62037).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan bajo el número 1.105/1984, a instancias de la Procuradora señora Alonso León, en nombre de don Agustín Alejandro Sebastián Garijo, contra doña María Concepción Serrano Pérez y don Miguel Hernández Sánchez, sobre pago de pesetas, se saca a subasta la venta pública, y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

Finca. Número treinta y cuatro.—Vivienda letra H, de la planta tercera del edificio sito en Valladolid, calle de Júpiter, números 3, 5 y 7, con acceso portal número 5. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa la superficie construida de 107 metros 53 decímetros, y linda: Al frente, rellano de la escalera; caja de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, caja de la escalera y patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; por la izquierda, vivienda letra G, de igual planta, y por el fondo, patio de luces y calle Júpiter. Tiene un coeficiente en el valor total del inmueble que forma parte de 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 463 del archivo, libro 106, folio 11, finca número 12.049, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, y en el Juzgado de igual clase de Valladolid, se ha señalado el día 9 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se

refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá a todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la reponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Madrid a 26 de julio, para publicar con veinte días de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablones de anuncios de este Juzgado y de igual clase de Valladolid, a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.724-3 (62048).

★

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia encargado del número 9 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.431/1982-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don César de Frias Benito, en nombre y representación de don Martín Romera Miguel, contra don José Norberto Marqués Lombra y doña María Aurora Veiga, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 31 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.725.000 pesetas, 75 por 100 del fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Nave industrial en término de Ajalvir (Madrid), en el sitio Camino de la Ermita de la Misericordia y la Soledad, frente al cementerio, sita en la calle Camino del Calvario, sin número. Tiene forma rectangular y consta de una sola planta, con una superficie aproximada de 500 metros cuadrados, con inclusión de los servicios, y una planta alta destinada a oficina, de 55 metros cuadrados. Cuenta con los servicios de agua, luz, electricidad y alcantarillado. Toda la finca ocupa una superficie de 796 metros cuadrados, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, fábrica de cromar; izquierda, resto de la finca de que procede, y al fondo, nave de Emiliano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al folio 59 del tomo 2.248 del archivo, libro 49 de Ajalvir, finca 3.628, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—15.029-C (61600)

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1684 de 1984, a instancia del Procurador don Francisco de las Alas Pumarino, en nombre de la Caja Rural Provincial de Madrid, contra don Guillermo Sánchez Barbero y doña María Teresa Avilés García, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, las fincas hipotecadas que se describen a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta primera del edificio de la plaza de Castilla, el día 17 de octubre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Fincas

1. Piso primero, letra F, de la casa número 43, hoy 49, de la calle de Cavanilles, de Madrid. Ocupa una superficie geométrica de 88 metros 62 decímetros cuadrados y tiene salida a patio. Cuota: Le corresponde una cuota en los elementos comunes del inmueble, en relación con el total del mismo y para los beneficios y cargas, de 1 entero 50 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid en el tomo 951, folio 78, finca 38.713, inscripción cuarta. Valorado en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

En término de Tiernes:

2. Olivaral Monte o la Maja, de 60 áreas. Linda: Al norte, con Bruna López; al este, de Celestino Matinez; al sur, con el camino, y al oeste, con Juan García. parcela 406, polígono 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.056, libro 28, folio 153, finca 1528, inscripción sexta. Valorado en 65.000 pesetas.

3. Tierras la Huerta o Los Corrales, de 6 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte, con calle Nueva; este, de Juana Sánchez; sur, el Caz Chico, y al oeste, con la nombrada calle Nueva. Polígono 11, parcela 43. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.416, libro 39, folio 148, finca 2453, inscripción tercera. Valorada en 1.560.000 pesetas.

4. Un corral al sitio Las Corralizas, de 250 metros cuadrados. Linda: Al norte, con calle Nueva; este, de Consuelo Sánchez; sur y oeste, de Juana Sánchez. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.244, libro 34, folio 123, finca 2048, inscripción quinta. Valorado en 1.430.000 pesetas.

5. Viña a Valdecañas, de 69 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Villarejo; este, de don José Barbero; sur, de Romana Alcalá, y al oeste, de María Barbero. Polígono 10, parcela 108. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.563, libro 42, folio 184, finca 2862, inscripción segunda. Valorada en 260.000 pesetas.

6. Tierra de riego en la Vega Cerrada, de 18 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, de José Barbero; este, de Andrés Velasco; sur, con la Caz Grabde, y al oeste, de Juan García. Polígono 6, parcela 263. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.563, libro 42, folio 185, finca 2863, inscripción segunda. Valorada en 65.000 pesetas.

7. Tierra al sitio de la Sopala, de 1 hectárea 44 áreas 20 centiáreas. Linda: Al norte, de Maximino Barbero; este, de herederos de Baldomero Martínez; sur, de Joaquina Díaz, y al oeste, de Felisa López. Polígono 10, parcela 425. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.563, libro 42, folio 186, finca 2864, inscripción segunda. Valorada en 65.000 pesetas.

8. Tierra de riego en la Mostranca, de 24 áreas 80 centiáreas. Linda: Al norte, herederos de Santiago Lescure; este, de Gregorio del Pozo; sur, el Caz Chico, y al oeste, de Ignacio Redondo. Polígono 11, parcela 156. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.563, libro 42, folio 187, finca 2865, inscripción segunda. Valorada en 130.000 pesetas.

9. Tierra en Las Pozas, de 17 áreas. Linda: Al norte, con el Camino Real; este, Carmen García; sur, con Caz Chico, y al oeste, de Adoración López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.563, libro 42, folio 188, finca 2866, inscripción segunda. Valorada en 325.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dichas cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de esta en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid a 4 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—15.146-C (62051).

### ORENSE

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Orense y su partido.

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 350/1983, a instancia de la Entidad «Aluminios la Estrella, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Jesús Marquina Fernández, contra «Fundiciones Industriales de Aluminios, Sociedad Anónima», actualmente en vía de apremio, por Resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los siguientes bienes:

Una parcela de terreno, edificaciones y demás elementos de la fábrica sita en el polígono industrial de San Ciprián de Viñas, de este partido. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense en el tomo 73, libro 42, inscripción primera, finca número 4.567. Habiéndose tasado el terreno en 41.400.000 pesetas y las edificaciones en la cantidad de 95.599.000 pesetas, arrojando un total de 136.999.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta todo licitador depositará en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de avalúo.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de tipo de tasación.

Se puede licitar a calidad de poder ceder a tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de octubre próximo, a las doce horas.

Dado en Orense a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.—El Secretario.—15.411-C (63074).

### OVIEDO

#### Edicto

Don José Antonio Morilla García-Cernuda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que el día 11 de noviembre próximo, a las doce horas, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado pública y segunda subasta de la siguiente finca; acordada en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 645 de 1982, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, contra Sociedad mercantil «Arellano y Escosura, Sociedad Limitada».

Urbana. Un grupo de edificios con terreno que les rodea, que forma la explotación industrial «Fábrica de Sillas El Campo», sita en Sotiello, Concejo de Lena; ocupa todo ello una superficie de 72 áreas, o sea 7.200 metros cuadrados, bajo un solo perímetro, y linda: De frente o este, carretera; izquierda, camino; espalda, río, y derecha, herederos de Ramón García. Está la finca atravesada por su extremo sur por la carretera del puerto de la Cubilla, que separa porción de terreno con su establo. Dentro del citado perímetro se encuentran los siguientes edificios: Una nave destinada a fábrica con paredes de ladrillo y cubierta de uralita de 39 metros 75 centímetros de largo por 23 metros y 50 centímetros de ancho, o sea una superficie de 934 metros y 12 decímetros cuadrados. Una casa habitación medianera con dicha nave por su parte norte compuesta de planta baja, piso principal y buhardilla, con paredes de mampostería hasta el primer piso y el resto de ladrillo y tejado de uralita acanalada de 13 metros de frente por 25 metros 50 centímetros de fondo, con un total de 334 metros 50 decímetros cuadrados. Un edificio destinado a secadero de un solo piso construido de ladrillos con cubierta de teja plana con una superficie de 437 metros 50 decímetros cuadrados. Y un cobertizo de techumbre de ladrillo de 25 metros de largo por 5 metros de ancho, o sea 125 metros cuadrados, en total 1.000 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie cubierta de teja plana, destinado a taller de operaciones y alojamiento de maquinaria de motor eléctrico, y dos casetas pequeñas destinadas a transformador eléctrico y depósito de material inflamable. Inscrita: Tomo y libro 108 de Lena, folio 135, finca 9.087.

#### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de hipoteca, o sea 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 de dicho tipo para poder tomar parte en la subasta, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Antonio Morilla García-Cernuda.—El Secretario.—5.609-3 (61799).

### SAN FERNANDO

#### Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 40/85, a instancia del Procurador don Manuel Azcárate Goded en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, contra don Carmelo Clemente Lagares Bernal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate que tendrá lugar en éste Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 10 de octubre próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.738.240 pesetas fijadas en la escritura de hipotecas, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado, que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se indica

Vivienda tipo F, en planta baja, de una superficie construida de 117,31 metros cuadrados, lindando por la derecha entrando, vivienda tipo E de esta planta; izquierda, patio interior y casa Calatrava, 1, y fondo cerramiento del edificio. Se compone de cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina con terraza y dos cuartos de baño, hall de entrada y pasillo.

En su caso, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 11 de noviembre, a las diez horas, con el tipo del 75 por 100, y para la tercera subasta, el día 10 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo y con las mismas condiciones expresadas.

Dado en San Fernando a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—5.627-3 (62086).

### SEGOVIA

#### Edicto

Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 262 de 1984, por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia que goza del beneficio de justicia gratuita, contra Ferr-Pam, Sociedad Anónima, y don Manuel Fernández Pérez, su esposa doña Irene Fernández Alegria y Ruiz de Eguino, don Alfonso Fernández Pérez y su esposa doña Carmen Bernabé Pedraza Gil, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, como de la propiedad de dichos demandados lo siguiente:

La participación del 36 por 100 en la Sociedad denominada «Fuentidueña», sita en el término municipal de la villa de Fuentidueña, dedicada a piscifactoría, y que ha sido tasada dicha participación en la suma de 11.564.000 pesetas.

#### Fechas y condiciones de la primera subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de éste Juzgado, sito en la calle de San Agustín,

28. Palacio de Justicia, el día 21 de octubre próximo, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo, en su caso, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fecha de la segunda subasta:

Se celebrará en el mismo lugar, el día 18 de noviembre siguiente, y hora de las once treinta de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Fecha de la tercera subasta:

Tendrá lugar la misma el día 16 de diciembre siguiente, y hora de las once treinta de su mañana, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar el 20 por 100 del que sirvió de base a la primera subasta, manteniéndose en lo demás para ambas, las mismas condiciones de la primera subasta.

Dado en Segovia a 20 de julio de 1985.—El Secretario.—15.147-C (62052).

## VALENCIA

### Edictos

Don Francisco Ceres González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia (Sección C).

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 680 de 1979, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor Abad contra don Fernando de Jorge Gómez y doña Purificación Nogales, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o persistiere al procedimiento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único.—Local comercial, recayente a la parte izquierda del patio de entrada al edificio mirando a la fachada de frente con su correspondiente sótano; tiene servicio de agua, luz y saneamiento, con una superficie edificada de 184 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 168

metros 40 decímetros y sótano. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con frontera recayente a la calle Duque de Calabria, demarcado con el número 6 de policía urbana. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 713, libro 41 de la segunda Sección de Ruzafa, al folio 152, finca número 2.512, inscripción quinta.

Tasado pericialmente en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 8.637.500 pesetas.

Igualmente he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días dicho bien para cuya celebración se ha señalado el próximo día 25 de noviembre y hora de las diez treinta de su mañana, siendo el tipo de la subasta el 75 por 100 del precio de tasación.

De igual forma he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, dicho bien, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de diciembre y hora de las once de su mañana, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subasta, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Dado en Valencia a 16 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario.—5.564-3 (61636).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 833-84-A, se sigue procedimiento judicial sumario instado por el Procurador señor Recuenco Gómez en nombre y representación de don Estanislao García y otro, contra doña Francisca Marqués Dus y otro; en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que ha continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado: Para la primera, el 22 de octubre próximo, a las doce horas; para la segunda, el 22 de noviembre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 a la misma hora, y para la tercera, el 23 de diciembre del corriente año, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda: En primera planta alta, derecha saliendo, tipo A, puerta uno, con distribución interior, superficie 127,65 metros cuadrados. Forma parte del edificio, sito en Valencia, calle General Urrutia, número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 4, tomo 731, libro 85 de la sección tercera de Ruzafa, folio 8, finca número 6.583. Valorada en 735.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente

día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario, Cristóbal López Belenguer.—15.150-C (62055).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.519/1980, promovidos por don Manuel Cervero Martí, en nombre de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra doña María Ginertar Volufer y don Vicente Puigcerver Noguera, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

1. Rústica en Ondara, partida Saladar, de 33 áreas 38 centiares 22 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Denia, finca 971. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

2. Planta baja en avenida del Caudillo, de Ondara. Inscrita en el Registro de Denia, finca 2.509. Valorada en 270.000 pesetas.

3. Una cuarta parte indivisa de local comercial en calle San Jaime, 48, de Ondara. Inscrita en el Registro de Denia, finca 478. Valorada para subasta en 10.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de diciembre próximo y 22 de enero y 24 de febrero de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración, en la primera, el 75 por 100; de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción al tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—5.593-8 (61666).

VERA

Edicto

Don Joaquín Delgado Baena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vera (Almería) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 189 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Diego López Caparrós, en nombre y representación de la Entidad Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, frente a Jaime Carlos del Amo, vecino de Mojacar (Almería), en reclamación de cantidad (cuantía 847.164 pesetas), en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 9 de octubre del presente año, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes. Se señala igualmente, y en prevención de que no

hubiere postores en la primera; segunda subasta para el día 6 de noviembre del corriente año, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dichas, primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de diciembre del corriente año, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado a tal efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para que dentro de nueve días siguientes pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida a los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

#### Bienes que salen a subasta

a) Casa de dos plantas, situada en el barrio de San Sebastián de la ciudad de Mojacar (Almería), de 72 metros cuadrados, consta la planta baja de estar-comedor y cocina, y la alta de un dormitorio, cuarto de baño y terraza; linda, derecha, entrando, una calle sin número; izquierda, terrenos del señor Arias Pérez, y espalda, otra calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 766, folio 65, libro 117, finca número 9.052, inscripción tercera. Que ha sido valorada en la suma de 1.975.000 pesetas.

b) Trance de tierra de secano inculco en el pago denominado «Cumbre de las Ventanicas», término de Mojacar, de cabida 9 áreas, 16 hectáreas, 61 áreas, 96 centiáreas y 6 decímetros cuadrados; linda, norte, Juan Gallardo Flores y otros; sur, Juan Gallardo Flores y otros, y poniente, Juan Gallardo Flores, Diego Carrillo Flores y otros, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 749, libro 112, folio 229, finca número 9708, inscripción segunda. Valorada en la suma de 16.834.300 pesetas.

Dado en Vera, a 30 de julio de 1985.—El Secretario.—15.143-C (62035).

VIGO

Edicto

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo, y por sustitución del número 2.

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 330/1983, se tramita procedimiento judi-

cial sumario, a instancia de la Caja de Ahorros de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra don Luis Mariano Rodríguez de Robles Gozalo y doña María del Carmen Prieto Salvador, vecinos de Cambados, calle Pardo Bazán, sin número, en reclamación de la cantidad de 21.116.880 pesetas, en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, las siguientes fincas, especialmente hipotecadas:

Número 12: Vivienda en primera planta alta, o sea, encima de la planta entresuelo, visto desde la avenida de Madrid, de una superficie de 129 metros cuadrados, dividido adecuadamente al uso que se destina. Queda a la derecha, subiendo por la escalera. Linda: Frente, oeste, avenida de Madrid; derecha, entrando, sur, José Costas Vieite; izquierda, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois y patio de luces, y fondo, este, patio de luces y hueco de escalera. Cuota de participación 5,80 por 100. Valorada en 6.090.000 pesetas.

Número 15: Vivienda en primera planta alta, o sea, encima de locales en planta baja, visto desde calle Pardo Bazán, que sería el entresuelo desde la avenida de Madrid, de una superficie de 129 metros cuadrados, dividido adecuadamente al uso a la que se destina. Queda subiendo las escaleras, su entrada a la derecha de las otras dos viviendas de la misma planta en el pasillo distribuidor. Linda: Visto desde la calle Pardo Bazán, frente, este, calle Pardo Bazán; fondo, oeste, hueco de escalera y patio de luces; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois, e izquierda, sur, patio de luces y herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación 5,80 por 100. Valorada en 5.394.000 pesetas.

Número 21: Vivienda en segunda planta, o sea, encima de la vivienda número 15, visto desde la calle Pardo Bazán, de una superficie de 129 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso al que se destina. Queda, subiendo la escalera, su entrada a la derecha de las otras dos viviendas de la misma planta en pasillo distribuidor. Linda: Visto desde la calle Pardo Bazán, frente, este, calle Pardo Bazán; fondo, oeste, hueco de escalera y patios de luces; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois, e izquierda, sur, patio de luces y herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación 5,80 por 100. Valorada en 5.220.000 pesetas.

Número 13: Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso que se destina. Viene a quedar su entrada, subiendo por la escalera, en el pasillo distribuidor, al centro, entre las otras dos viviendas de la misma planta. Linda: Frente, oeste, patio de luces y pasillo de escaleras; derecha, entrando, sur, José Costa Vieite y herederos de Angel Losada Rey; izquierda, norte, pasillo de escalera y vivienda número 14 de la misma planta, y fondo, este, después de terraza que le es aneja, de unos 57 metros cuadrados, patio interior de la comunidad. Cuota de participación 3,51 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 14: Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Viene a quedar, subiendo la escalera, a la izquierda de las otras dos de la misma planta. Linda: Frente, oeste, patio de luces y huecos de escalera; derecha, entrando, sur, vivienda número 13 de la misma planta; izquierda, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois, y fondo, este, después de la terraza que le es aneja, de unos 57 metros cuadrados, vuelo del patio interior de la comunidad. Cuota de participación, 3,51 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 16: Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Viene a quedar al centro de las otras dos de la misma planta; su entrada, en el pasillo distribuidor de la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán: Frente, este, patio de luces y pasillo de la escalera; fondo, oeste, después

de terraza de unos 57 metros cuadrados, que le es aneja, vuelo sobre patio interior de la comunidad; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois, e izquierda, sur, la vivienda número 17 de la misma planta. Cuota de participación, 3,51 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 17: Vivienda en primera planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina; su entrada en el pasillo distribuidor viene a quedar a la izquierda de las otras dos de la misma planta, subiendo desde la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán: Frente, este, patio de luces y huecos de escalera; fondo, oeste, después de terraza que le es aneja, de unos 57 metros cuadrados, vuelo sobre patio interior de la comunidad; derecha, entrando, norte, vivienda número 16 de la misma planta; izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación, 3,51 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 19: Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso al que se la destina. Su entrada viene a quedar al centro en el pasillo distribuidor, subiendo la escalera, entre las otras dos de la misma planta. Linda: Visto desde la avenida de Madrid, frente, oeste, patio de luces y pasillo distribuidor de la escalera; fondo, este, vuelo sobre terraza aneja a la vivienda número 13; derecha, entrando, sur, José Costa Vieites y herederos de Angel Losada Rey; izquierda, norte, vivienda número 20 de su misma planta y pasillo de la escalera. Cuota de participación, 2,61 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 20: Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Su entrada viene a quedar a la izquierda de las otras dos de la misma planta, en el pasillo, subiendo la escalera. Linda, tomada desde la avenida de Madrid: Frente, oeste, hueco de escaleras y patio de luces; fondo, este, vuelo sobre terraza aneja a la vivienda número 14; derecha, entrando, sur, vivienda número 19 de esta misma planta, e izquierda, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois. Cuota de participación, 2,61 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 22: Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 58 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso a la que se destina. Viene a quedar al centro de las otras dos de la misma planta; su entrada, en el pasillo distribuidor de la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán: Frente, este, patio de luces y pasillo de la escalera; fondo, oeste, vuelo sobre terraza aneja a la vivienda número 16; derecha, entrando, norte, herederos de Elvira Álvarez Lois, e izquierda, sur, la vivienda 23 de esta misma planta. Cuota de participación, 2,61 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

Número 23: Vivienda en segunda planta alta, de una superficie de 59 metros cuadrados, dividida adecuadamente al uso al que se destina. Su entrada en el pasillo distribuidor viene a quedar a la izquierda de las entradas de las otras dos viviendas de la misma planta, subiendo por la escalera. Linda, tomando como referencia la calle Pardo Bazán: Frente, este, patio de luces y hueco de escalera; fondo, oeste, vuelo sobre la terraza aneja a la vivienda número 17; derecha, entrando, norte, vivienda número 22 de esta misma planta, e izquierda, sur, herederos de Angel Losada Rey. Cuota de participación, 2,61 por 100. Valorada en 2.262.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en esta Sala de Audiencia, el día 9 de octubre próximo, hora doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el del importe de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar un 10 por 100, cuando menos, del tipo de subasta.

Cuarta.—Que la certificación, a que se contrae la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra unida al procedimiento; que la subasta se hace sin haberse cumplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse todo licitador con los que resulten de autos; que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante se subroga en la obligación de las mismas, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que serán de cuenta de todo rematante los gastos posteriores a la aprobación del remate.

Dado en Vigo a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—4.115-D (63056).

## ZAMORA

### Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 583/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra «Compañía Mercantil Anónima Zadinco, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento, con esta fecha, se ha dictado providencia, acordando la publicación del presente, por medio del cual, por primera vez, y por término de veinte días, se sacan a pública subasta las fincas hipotecadas, propiedad de la demandada, señalándose para la misma el día 8 de noviembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Calvo Sotelo, número 5, 2.ª derecha, para la cual concurrirán las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores presentarán en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo por el que sale a subasta la finca hipotecada, sin cuyo requisito no será admitido.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la suma de 14.956.346 pesetas, tipo fijado para la subasta, en escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Se hace constar que los autos y la certificación referida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan las mismas a efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin que sea destinada a su extinción cantidad alguna del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las fincas.

Las fincas que salen a subasta son las siguientes:

1. Departamento número 2 del régimen de propiedad horizontal, constituido sobre dicha casa, es un local para negocio emplazado en el semisótano del edificio que ocupa entero, a excepción de los espacios de las cajas de escalera, de los cuerpos de edificación izquierda o 9 C y del fondo o 9 D. Tiene accesos directos e independientes por la calle de Héroes de Toledo, por la terraza posterior, que es cubierta del sótano, por la terraza izquierda, que está a nivel de la avenida de Italia, y también es cubierta del sótano, y con la terraza central del edificio, que es cubierta del local que se describe, y del general de donde éste formaba parte. Mide una superficie construida de 713 metros cuadrados 90 decímetros cuadrados, de los que corresponden 693 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados cubiertos y 20 metros cuadrados 28 decímetros cuadrados en acceso de fachada posterior entrada común con el local original de donde el que se describe formaba

parte, y linda: Por frente, con terraza izquierda, que está a nivel de la avenida de Italia, y es cubierta del sótano y con subsuelo de tal terraza, así como con la avenida dicha y su subsuelo, con rampa de bajada al sótano y con propiedad de «Juan Sánchez Cano, Sociedad Anónima», y su subsuelo; por la izquierda, con el local original de donde el descrito formaba parte, y al fondo, con la terraza posterior del edificio que es cubierta del sótano.

Sobre el local que se describe, y sobre la finca matriz de donde la precedente formaba parte, cargan: La terraza central del edificio o área tranquila que le sirve de cubierta, y que en algunos puntos es galería, cuya terraza se encuentra en planta baja, y los locales números 3 y 4, también en planta baja. Por debajo de ambos se encuentra la planta sótano. Tiene una cuota de participación de tres centésimas y cincuenta diezmilésimas del total valor del inmueble. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.609, libro 339 de Zamora, folio 136, es la finca número 28.349.

2. Departamento números 1-15, que es un local para negocio, situado en el sótano del edificio, con acceso directo por la zona de garaje y por el pasillo común que luego se dirá, a través de la rampa que arranca de la calle Héroes de Toledo. Linda, por el frente, con subsuelo de la avenida de Italia; por la derecha, con la avenida de Héroes de Toledo; por la izquierda, con local o plaza números 1-14, con pasillo común, que se dirá, y con cuarto de motores para la evacuación de basuras del edificio. Mide una superficie construida de 98 metros cuadrados y 60 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación de 26 diezmilésimas del total valor del inmueble. Elemento común proindiviso: lo es de los locales números 1-8 al 1-15, inclusive por igual: el pasillo, que es el resto del local número 1 original, tiene forma de un polígono irregular, y linda, por el frente, con los locales números 1-9 al 1-14, inclusive; por la derecha, con el número 1-15 y con el cuarto de motores para la evacuación de basuras del edificio; izquierda, en línea oblicua desde el pilar que tuerce luego perpendicular a la avenida, con el local 1-8, y al fondo, con la zona de garaje de las viviendas, con precitado cuarto de motores para la evacuación de las basuras del edificio. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Zamora, al tomo 1.601, libro 332 de Zamora, folio 229, y es la finca número 27.798.

Dado en Zamora a 27 de marzo de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—5.606-3 (61796).

## ZARAGOZA

### Edictos

Don Carlos Onecha Santamaria, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 21 de octubre del año en curso, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar, por segunda vez, la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas que luego se dirán, en virtud de lo acordado en esta fecha en los autos de juicio regulado por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.160 de 1984, instados por «banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Eduardo Bringola Coarasa, doña María del Carmen Rubio Vargas, Don Eduardo Bringola Jarque y doña Maxima Coarasa Iriarte, siendo las mencionadas fincas las siguientes:

Propiedad de don Eduardo Bringola Coarasa:

1. Número 4. Local primero derecha, situado en primera planta alzada, acceso por escalera primera, transformado en vivienda; ocupa una superficie aproximada de 70 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano de la escalera y caja, patio luces, piso izquierda y caja de ascensor; izquierda, calle San Vicente Mártir, y

fondo, finca 21 de calle Francisco Vitoria. Forma parte casa calle San Vicente Mártir, 23. Inscrito al tomo 3.353, libro 1.526, sección segunda, folio 37, finca número 84.255, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

Propiedad de don Eduardo Bringola Jarque:

2. Local o tienda de la derecha en planta baja, de unos 49 metros y 50 decímetros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, con terreno de RENFE y finca de «Eléctricas Reunidas»; por la izquierda, con el portal de entrada a la casa, caja de escalera y local o tienda de la izquierda; por el fondo, con dicho patio de luces, y por el frente, con calle del Turmo. Tomo 815, libro 208, folio 126, finca 12.334.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Local o tienda de la izquierda, en planta baja, de unos 64 metros y 59 decímetros cuadrados de superficie, con derecho a utilizar el patio de luces en su porción delimitada. Linda: derecha entrando, con portal entrada a la casa, caja escalera y local o tienda de la derecha; por la izquierda, con finca de don Vicente Leza; por el fondo, con dicho patio de luces, y por el frente, con calle Turmo. Inscrito al tomo 815, libro 208, folio 130, finca número 12.336.

Valorado a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Los dos departamentos descritos forman parte de casa en esta ciudad, en el Rabal, partida de Hortilla, calle del Turmo, 17, hoy 27.

4. Mitad indivisa de una porción de terreno o regadío en Almozara de esta ciudad, partida de Alcardete, tiene una extensión superficial de una hectárea y 20 áreas y linda: norte, con finca de don José Aliaga; sur, don Joaquín Aliaga; este, con resto finca matriz y don Manuel Aliaga, y oeste, con acequia mayor de Almozara.

Inscrito al tomo 1.020, libro 252, sección tercera, folio 155, finca 61.931, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de valor de tasación de las fincas que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero; que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a 31 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.—El Secretario.—15.072-C (61823).

★

Don Carlos Onecha Santamaria, por sustitución Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que el próximo día 22 de octubre de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas hipotecadas que luego se harán mención, cuya ejecución se sustancia en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la entidad «Electro Bell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Pedro Medina Andreu y doña Francisca Revert Campoy de esta vecindad, sobre la siguiente:

«Número 17.-Piso cuarto B en cuarta planta alzada, pertenece a la casa número 1, con acceso por escalera izquierda, tipo B y comprende vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Interior ocupa una superficie útil de unos 61 metros y 18 decímetros cuadrados, construida de unos 88 metros y 11 decímetros cuadrados, linda: izquierda entrando, con patio de luces posterior; derecha, hueco de ascensores y patio luces; fondo, con piso letra B de la misma casa y escalera derecha, y frente, con rellano de la finca y piso letra A de la misma casa número 1 del paseo de Echegaray y Caballero y escalera izquierda. Forma parte casa 10 del paseo Echegaray y Caballero. Inscrita al tomo 1016, folio 487, Sección primera, folio 114, finca 16.724, inscripción cuarta.»

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, 31 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaría.-El Secretario.-15.073-C (61824).

★

El ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja Fernández, Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 636 de 1985, a instancia del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peire, contra «Ortoproto, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la primera subasta, segunda y tercera sin sujeción a tipo, de las fincas hipotecadas que se relacionan a continuación:

1.<sup>a</sup> Parcela en término Cuarte de Huerva, paraje Alcof, de 2.995 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de esta ciudad, al tomo 1.445, libro 32, folio 176, finca 1.976.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.<sup>a</sup> Local en planta baja, de unos 450 metros cuadrados, inscrita al tomo 2.069, libro 869, folio 5, finca 37.603.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

3.<sup>a</sup> Piso principal A, hoy primero A, en primera planta alzada, de unos 50 metros 32 decímetros cuadrados, inscrita al mismo tomo y libro, folio 9, finca 37.605.

Valorado en 520.000 pesetas.

4.<sup>a</sup> Piso principal D, hoy primero D, en la primera planta alzada, de unos 59 metros 95 decímetros cuadrados, inscrito al mismo tomo y libro, folio 21, finca 37.611.

Valorado en 520.000 pesetas.

Las fincas descritas con los números 2, 3 y 4 forman parte de la casa sita en término de La Almozara, de Zaragoza, partida Abullones, en el barrio denominado de la Química, calle letra C, sin número, manzana 8, que viene denominándose como calle Fraga, 15.

5.<sup>a</sup> Local en planta baja, de unos 450 metros cuadrados, inscrito al mismo tomo y libro, folio 73, finca 37.637.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6.<sup>a</sup> Piso principal A, hoy primero A, de unos 50 metros 32 decímetros cuadrados, inscrito al mismo tomo, libro y Sección, folio 77, finca 37.639.

Valorado en 520.000 pesetas.

7.<sup>a</sup> Piso principal B, hoy primero B, en la primera planta alzada, de 53 metros 25 decímetros cuadrados, inscrito al mismo tomo, libro y Sección, folio 81, finca 37.641.

Valorado en 520.000 pesetas.

8.<sup>a</sup> Piso principal C, hoy primero C, en la primera planta alzada, de 73 metros y 65 decímetros cuadrados, inscrito al mismo tomo, libro y Sección, folio 85, finca 37.643.

Valorado en 520.000 pesetas.

9.<sup>a</sup> Piso principal D, hoy primero D, en primera planta alzada, de 59 metros y 95 decímetros cuadrados, inscrito al mismo tomo, libro y Sección, folio 89, finca 37.645.

Valorado en 520.000 pesetas.

Las fincas descritas con los números 5, 6, 7, 8 y 9 forman parte de la casa en término de Almozara, de Zaragoza, partida Abullones, barrio de la Química, calle letra C, sin número todavía, manzana 3, hoy calle Fraga.

10. Local en planta baja, de unos 450 metros cuadrados, inscrito al tomo, libro y Sección citados, folio 141, finca 37.671.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

11. Piso principal C, hoy primero C, en primera planta alzada, de unos 63 metros 65 decímetros cuadrados, inscrito a los mismos tomo, libro y Sección, folio 153, finca 37.677.

Valorado en 520.000 pesetas.

12. Piso principal D, hoy primero D, en primera planta alzada, de 59 metros 90 decímetros cuadrados, inscrito al mismo tomo, libro y Sección, folio 157, finca 37.679.

Valorado en 520.000 pesetas.

Las fincas descritas con los números 11 y 12 forman parte de la casa en término de Almozara, de Zaragoza, partida Abullones, barrio de la Química, calle letra C, manzana 3, hoy calle Fraga, número 19.

13. Número 1. Local comercial en la planta baja, que tiene una superficie útil de unos 409 metros 80 decímetros cuadrados.

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

14. Número 2. Piso primero A, en planta primera alzada, de unos 62 metros 67 decímetros cuadrados.

Valorado en 520.000 pesetas.

Las fincas 13 y 14 forman parte de la casa en término de Almozara, de Zaragoza, partida Abullones, calle C de la parcelación «Aguilar», sin número oficial, hoy calle Fraga, número 21.

15. Edificio industrial, término de Almozara, de esta ciudad, partida Abullones, en la calle Fraga, 13, angular a la calle Cinca, donde está señalado con el número 19, de unos 822 metros 50 decímetros cuadrados, inscrito al tomo 2.879, libro 321, Sección 1.<sup>a</sup>, folio 69, finca 23.940.

Valorado en 11.800.000 pesetas.

16. Porción de terreno edificable en esta ciudad, término de Almozara, partida Abullones o Agullones, de 490 metros 52 decímetros cuadrados. Segregada de la finca matriz número 23.881.

Valorado en 2.600.000 pesetas.

Las demás características registrales de las fincas descritas obran en autos y en la certificación del Registro de la Propiedad.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 109 y 110 de la Ley Hipotecaria.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado los siguientes días, a las diez horas de su mañana.

Primera. El día 9 de octubre de 1985, debiendo consignar el 10 por 100 de tasación, y no se admitirán posturas inferiores a la misma.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte:

Segunda. El día 7 de noviembre siguiente, y de darse las mismas circunstancias:

Tercera. El día 5 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberá consignarse el 10 por 100 del precio que servirá de tipo para la segunda subasta, que será el 75 por 100 de tasación.

Se advierte a los licitadores, además: Que los autos y certificación que previene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 2 de septiembre de 1985.-El Juez, Vicente García Rodeja Fernández.-El Secretario.-5.655-3 (62110)

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

## Juzgados civiles

Luis Lupiáñez y Rengel, documento nacional de identidad número 40.428.933, hijo de Luis y de María, de veintiséis años de edad, soltero, pintor, nacido en Gibralfón, domiciliado últimamente en Oliva, calle Las Fuentes, número 7, bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá, dentro del término de diez días siguientes al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Gandía, al objeto de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten en la causa PELO, número 244/1984, por delito de resistencia grave a los agentes de la autoridad, en el que con otros figura como acusado; apercibiéndole que de no comparecer, será declarado rebelde.

Gandía, 5 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario.-1.049 (46801).

★

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta en el recuadro para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835, n.º 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las autoridades del Reino y se ordena a todos los agentes de Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Preparatorias 0152/1983.

Nombre y apellidos: Joseph Mendy.

D.N.I./Pasaporte: No consta.

Naturalaleza: Boutoupa Zinguincher.

Fecha de nacimiento: 02/02/1949.

Hijo de Ambroise y de Amelia.

Estado: Casado. Profesión: Obrero.

Último domicilio conocido: Senegal.

Figueras, 14 de junio de 1985.-El Juez de Instrucción.-El Secretario Judicial.-1.067 (48470).

Maria Claudia Alvarez Fernández, nacida en Langreo Ciano (Oviedo), el 19 de noviembre de 1959, hija de Constantino y de Maria, soltera, estudiante, con último domicilio conocido en Badalona, y como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de p. especial, que se le sigue bajo el número 52/1982, sobre robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Figueras, 13 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.124 (49218).

★

Francisco Canonico de Avalos, nacido el día 18 de julio de 1945, hijo de Juan y de Concepción, casado, sin profesión, vecino que fue de Lérida, en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos del sumario que se le sigue de preparatorias, bajo el número 88/1984, sobre desobediencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 5 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.123 (49217).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 46/1984, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado Mikhael Bedith Chehade, hijo de Bedih y de Samira, natural de Furzul (Libano), de profesión estudiante, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles, como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.203 (54154).

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 46 de 1984, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado Jean Fariy Farah, hijo de Fariy y de Olga, natural de Forfyl (Libano), de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles, como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del

mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.202 (54153).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 46 de 1984, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado Nabil Hussein Abbas, hijo de Hussein y de Moutilla, natural de lat (Libano), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles, como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.201 (54152).

★

Don Carlos Divar Blanco, Juez Central de Instrucción del Juzgado número 4 de Madrid,

Por la presente, que se expide en méritos de sumario 46 de 1984, sobre tráfico de estupefacientes, se cita y llama al procesado Nasser Ahmed Hamie, hijo de Ahmed y de Adra, natural de Taraya (Libano), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio fijo, para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para constituirse en prisión como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles, como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente a disposición de este Juzgado.

Madrid, 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Carlos Divar Blanco.—El Secretario.—1.200 (54151).

★

Juan Mas Viñolas, de cincuenta años de edad, hijo de Florencia y de Julia, casado, constructor, natural de San Feliu de Guixols, vecino de Rosas, actualmente en ignorado paradero, y como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá ante este Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, dentro del plazo de diez días a contar desde la inserción de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de constituirse en prisión, en méritos de preparatorias, que se le sigue bajo el número 115/1984, sobre cheque en descubierto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Figueras, 5 de junio de 1985.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—1.046 (46798).

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Manuel García Vilamea, Capitán de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 811,

Hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 943, de fecha 25 de mayo de 1983, dimanante del expediente judicial número 16/1983, instruido por falta a concentración contra el Recluta del R/77, Jesús Urizarri Riesgo, hijo de Jesús y América, alistado por el Ayuntamiento de Ferrol, por la que se interesaba la busca y captura del mismo, toda vez que se presentó.

La Coruña, 26 de junio de 1985.—El Capitán-Juez instructor.—1.211 (54162).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, por el presente.

Hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 216/1984, instruida al legionario Hamang Ceesay, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Melilla», números 829 y 2761, correspondientes al día 3 de mayo de 1984.

Melilla, 27 de mayo de 1985.—El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—988 (42263).

★

Por la presente queda anulada la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 1 de junio de 1976, por la que se interesaba la busca y captura del Legionario Roberto Claude Dupre, hijo de Dupre y de Jobert, natural de Potiers (Francia) de treinta y siete años de edad, de profesión Recepcionista, procesado en la causa número 16/1976, por un presunto delito de desertión, toda vez que al mismo le han sido aplicados los beneficios de amnistía al estar comprendido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 10/1976, de 30 de julio.

Puerto del Rosario, 17 de julio de 1985.—El Capitán-Juez instructor, Nemesio Bahamonde Zubizarreta.—1.331 (55804).

### Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de la causa 72/1978, rollo 2051/1978, dimanante del Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona, a fin de que se deje sin efecto la requisitoria dada contra el procesado Carmelo Martínez Guerrero, nacido en Barcelona el 29 de marzo de 1933, hijo de Antonio y de Francisca, requisitoria de fecha 21 de febrero de 1985.—

Barcelona, 29 de junio de 1985.—V.º B.º, el Presidente.—El Secretario.—1.163 (53883).

★

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado en sumario número 41 de 1984, sobre robo, por la presente se deja sin efecto con todas sus consecuencias legales, la de 22 de febrero de 1985, de Juan José Navarro Sánchez, nacido en Puerto Lumbreras, el 23 de febrero de 1960, hijo de Gabriel y de Maravillas, por haber sido habido el indicado.

Figueras, 5 de julio de 1985.—El Juez.—El Secretario.—1.198 (54149).